



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-166

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: FEBRERO 4 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- III CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL DEPORTE.
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-166**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** FEBRERO 4 DEL 2004**ÍNDICE:****CAPÍTULOS:****PÁGINAS:**

I	Instalación de la sesión -----	2
II	Lectura del Orden del Día -----	3
III	Continuación del primer debate del proyecto de Ley del Deporte -----	3

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

Guamán Coronel Jorge -----	4
Monsalve Vintimilla Diego -----	5-7
Serrano Serrano Segundo -----	7-9
Ocampo Rojas Carmen -----	9-10
Kure Montes Carlos -----	11-16
Carrera Cazar Kenneth -----	16-21, 61-65
Olmedo Velasco Vicente -----	21-25
Posso Salgado Antonio -----	25-29
Aguirre Riofrío Soledad -----	29, 34
Morillo Villarreal Marco -----	35
Valle Lozano Ernesto -----	37
García Barba Rodrigo -----	37-41
Aguilar Pozo Ramiro -----	42
Pazmiño Granizo Ernesto -----	43-46



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-166

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: FEBRERO 4 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Sanmartín Iñiguez Rolo	46-48
Harb Viteri Alfonso	48-61
Martillo Pino Pedro	65
III Clausura de la sesión	67



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Ramiro Rivera Molina, Primer Vicepresidente, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

AGUILAR POZO RAMIRO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD
ALMEIDA MORÁN LUIS
ANDRADE ENDARA VINICIO
ANDRADE FAJARDO ANTONIO
AYALA MORA ENRIQUE
BAQUERIZO MARURI GALO
BÁRCENAS MEJIA HÉCTOR
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA
BORBÚA ESPINEL RENÁN
BUSTAMANTE INFANTE VICENTE
CAJILEMA SALGUERO CARLOS
CARRERA CAZAR KENNETH
CASTRO LÓPEZ FIDEL
CASTRO PATIÑO ALFREDO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO
CEVALLOS CAPURRO DENNY
CEVALLOS MACÍAS JORGE
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE
CHICA SERRANO RAFAEL
COELLO IZQUIERDO MARIO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ
DÁVILA EGÜEZ RAFAEL



DÁVILA MOLINA PATRICIO
DE MORA MONCAYO MARCELO
DOTTI ALMEIDA MARCELO
ERAZO REASCO RAFAEL
ESTRADA BONILLA JAIME
GALVÁN GRACIA JOSÉ DAVID
GARCÉS DÁVILA MYRIAN
GARCÍA BARBA RODRIGO
GARCÍA VERA MARILÚ
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
GONZÁLEZ GARZÓN FÉLIX
GONZÁLEZ GRANDA JULIO
GUAMÁN CORONEL JORGE
GUERRERO GANÁN AUGUSTO
HARB VITERI ALFONSO
HARO PAÉZ GUILLERMO
IBARRA CASTILLO SILVANA
JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
KURE MONTES CARLOS
LLORI LLORI AURELIO
LOOR RIVADENEIRA EUDORO
LÓPEZ MORENO MIGUEL
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LUQUE MORÁN ANDRÉS

MARTILLO PINO JOSÉ
MEJÍA ZAMORA FANNY
MINA QUINTERO OMAR
MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
MORA MONAR MESÍAS
MORILLO VILLARREAL MARCO
NAVEDA GILER NUBIA
OCAMPO ROJAS CARMEN
OLMEDO VELASCO VICENTE
OLLAGUE VALAREZO ZOILA
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
ORTIZ CARRANCO EDGAR
PALADINES BASURTO RAÚL
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
QUINTANA BAQUERIZO OMAR
QUISHPE LOZANO SALVADOR
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
RIVERA MOLINA RAMIRO
ROMERO CABRERA ABRAHAM
ROMERO TORO ERNESTO
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO

SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
SERRANO SERRANO SEGUNDO
SERRANO VALLADARES ALFREDO
SILVA PAREDES JACQUELINE
TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
TORRES TORRES CARLOS
TORRES TORRES LUIS FERNANDO
TOUMA BACILIO MARIO
TSENKUSH CHAMIK FELIPE
ULCUANGO FARINANGO RICARDO
VALVERDE RUBIRA PEDRO
VALLE LOZANO ERNESTO
VALLEJO LÓPEZ CARLOS
VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
VERA ANDRADE GALO
VILLACÍS MALDONADO LUIS
VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la sala, sobre la presencia de los señores parlamentarios. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cincuenta y tres legisladores presentes en la sala de sesiones. -----

I

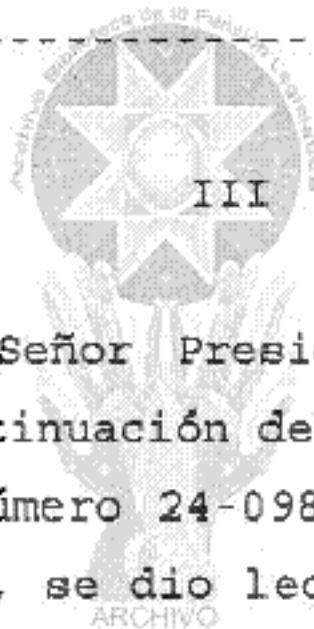
EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo quórum, se inicia la sesión.

Proceda a dar lectura al Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión ordinaria de miércoles 4 de febrero de 2004. "1. Continuación del primer debate del proyecto de Ley del Deporte. Número 24-098; y, 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Régimen Municipal. Números 20-194 y 23-739". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día, honorables diputados. Sin observaciones. Primer punto, señor Secretario. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el primer punto del Orden del Día es: "Continuación del primer debate del proyecto de Ley del Deporte. Número 24-098". En la sesión del día de ayer, señor Presidente, se dio lectura al informe y se inició el debate respecto de este proyecto de Ley. Se suspendió el debate y lo que correspondería es continuar el debate de este proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, se reabre el primer debate del proyecto de la Ley de Deportes. Quedaron pendientes dos intervenciones, una de ellas la del señor diputado Jorge Guamán, de tal manera que le doy la palabra. Usted, honorable Guamán, estaba inscrito ayer en la sesión, entiendo para participar en el debate del proyecto de Ley del Deporte. Como se suspendió ese debate, hoy lo he reabierto para que pueda continuar. Tiene la palabra diputado Guamán. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores y legisladoras, buenos días. Solamente quería sugerir, señor Presidente, que la Comisión como tal, pueda acoger los informes que han trabajado varios legisladores, en coordinación con algunas federaciones provinciales. Se han realizado también algunos encuentros, algunos debates sobre la posibilidad de hacer una ley que definitivamente, marque un alcance, una pauta de desarrollo al deporte ecuatoriano. Ahí la sugerencia que quería plantear es que se podría fortalecer en forma secuencial, desde el deporte escolar, barrial, incluyendo también, no sé si es el caso que se podría dar, de pueblos y nacionalidades, sabiendo que los pueblos y nacionalidades son los que iniciaron con los deportes ancestrales y que aún se maneja. En el caso de la Amazonia ecuatoriana anualmente se realizan los Juegos Amazónicos, a nivel de pueblos y nacionalidades, no los regionales que se tienen programados, sino propiamente autóctonas. Ese tipo de sugerencias, para poder hacer una ley que definitivamente marque en calidad, no en cantidad, ese tipo de sugerencias queríamos facilitar desde el bloque, para que puedan ser incluidas en la Comisión correspondiente. Esa sugerencia quería plantear, que definitivamente hagamos una instancia institucional, en función del Estado, en función del deporte, que todos obviamente vamos a tratar de ser interesados. En pleno siglo XXI no podemos estar pidiendo que unos hagan por un lado, otros que hagan por otro lado, sino que pueda ser una instancia integral. Esa es la petición y el planteamiento correspondiente, señor Presidente, para que podamos hacer más aportes y sea discutido en la Comisión correspondiente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Diputado. Señor diputado Diego Monsalve. -----

9

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores y legisladoras: Algunas ideas muy puntuales sobre el tema de la Ley del Deporte. En primer lugar, encuentro que refiriéndose al deporte, la ley ya en el texto de la misma, se están tocando también los temas de cultura física y recreación. Estimo, que sería conveniente que en este sentido se vayan regulando las cosas a fin de que la cultura física como tal, sea más bien una facultad que se centre en las atribuciones del Ministerio de Educación, puesto que la cultura física, como tal, es práctica que habitualmente se ha desarrollado desde la etapa escolar, la etapa colegial y de hecho en la etapa universitaria, pero tiene que ver directamente incluso con el currículo propio de la formación individual y personal del régimen escolar y colegial nacional. En cuanto se refiere a la recreación, esta actividad está también asignada en alto grado a los organismos seccionales, que se empeñan y preocupan de desarrollar una serie de actividades de recreación dentro de cada colectividad, sumado a esto la gestión que desarrolla el actual Ministerio de Desarrollo Humano, también con atribuciones y facultades, para referirse a esta temática muy concreta que es la recreación. De modo que en lo prioritario, estimo que la Ley del Deporte debería ser mucho más concreta en lo que es el manejo del tema deportivo mismo como tal. En segundo lugar, creo que es vital asegurar una adecuada distribución de los recursos. De una u otra manera, este momento se vienen asignando recursos únicamente en función de la densidad poblacional y aquello no necesariamente, es lo que le sirve al país y lo que le da resultados. Tenemos el caso de que hay múltiples federaciones deportivas, que practican más deportes que otras, por lo tanto, el hecho de incentivar la práctica de mayores variedades o tipos de deporte, debe ser también considerado para la distribución de los recursos y desde luego el tema de los resultados que se obtengan, justo que caso contrario hemos

visto ya históricamente, cómo una gran cantidad de recursos se utilizan únicamente para el viaje de los dirigentes deportivos fuera del país, mas no para incentivar realmente la práctica del deporte. Por lo tanto, el tema de la distribución de recursos, estimo que también debe ser muy analizado al preparar el informe para el segundo debate. Luego de eso, la Secretaría Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, es una entidad pública y debemos cuidar que no se le asignen a... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, un segundo. Señores diputados, lo menos que puedo pedir es que atiendan a un colega, sobre todo cuando ese colega es un parlamentario de altura y decencia, porque cuando hay otros parlamentarios, de otros bloques, que intervienen y hay de aquel, del Legislador que no le esté escuchando, lo conminan hasta con términos impropios a la función de un legislador. Entonces, les ruego que escuchemos a un diputado cuando está haciendo el uso de la palabra. Continúe, señor legislador. -----

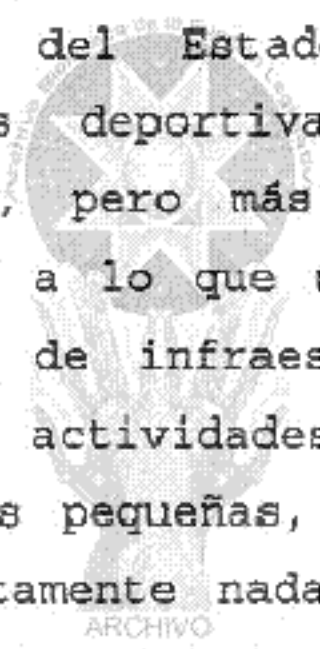
EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Decía que no es pertinente asignar demasiadas facultades a la Secretaría Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, porque el deporte se practica mejor y se distribuyen mejor sus facultades, los recursos y se incentiva mucho más la práctica deportiva, cuando son las federaciones de cada uno de los deportes las que manejan en sí el desarrollo mismo, tanto del deporte en el ámbito profesional, cuanto en el ámbito amateur, para que se mejore la calidad de esos deportistas, para que se mejoren los resultados y se mejore la obtención de triunfos que tengan gran realce a nivel nacional. En otro orden, creo que la facultad de crear asociaciones deportivas, debe ser bastante bien delimitada. Una cosa son las facultades en orden a la circunscripción.

geográfica y otra cosa, las facultades en orden al tipo de deporte que se practica. En consecuencia, si tenemos federaciones de tenis, una Federación Ecuatoriana de Tenis, una Federación Ecuatoriana de Fútbol y tenemos de otro lado las federaciones provinciales, lo que tenemos que asegurar en la ley es que exista la debida y la adecuada coordinación entre ellas y no un divorcio entre unas asociaciones y otras, generalmente en busca de escaños dentro de lo que es la dirigencia deportiva. Así mismo, estimo que el respeto a los términos convenidos por el país, al suscribir la Carta Olímpica, al ser parte del Comité Olímpico Internacional, serán fundamentales dentro de lo que es la redacción de la ley, puesto que como lo había dicho ya el diputado Harb en su intervención de ayer, sin renunciar a los parámetros de soberanía nacional, tenemos que asegurar que también el Ecuador no pierda espacios dentro de lo que es el Comité Olímpico Internacional. Por lo tanto, con una adecuada distribución de temáticas en lo que a deportes, educación física o cultura física y recreación se refiere, con el respeto a la Carta Olímpica, con normas claras para la conformación de asociaciones deportivas, limitando las atribuciones del Estado en cuanto se refiere a la práctica deportiva, a través de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación y con una adecuada distribución de recursos, para que los deportes sean incentivados y se mejoren los resultados a nivel nacional, creo que conseguiremos una Ley del Deporte realmente mejorada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, quiero puntualizar algunas observaciones a efecto de que se procure en el segundo debate, incorporarlas en cuanto sean

pertinentes, de acuerdo al criterio de la Comisión. Es la Ley del Deporte un importante proyecto que regula la actividad deportiva en sus diferentes manifestaciones y que la propia Constitución en el artículo 82, se refiere de la siguiente manera: "El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas. Proveerá de recursos de infraestructura que permitan la masificación de dichas actividades. Auspiciará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales y, fomentará la participación de las personas con discapacidad". Creo que el proyecto de ley está, al tenor de lo que dispone la Constitución Política del Estado. Es necesario que las diferentes actividades deportivas tengan una regulación absolutamente correcta, pero más aún es necesario que el Estado, de conformidad a lo que manifiesta la Constitución, "proveerá de recursos de infraestructura, que permitan la masificación de dichas actividades". Nosotros conocemos, los diputados de provincias pequeñas, sobre todo, que el Estado nunca ha hecho absolutamente nada en bien del deporte. Los estadios, en la mayor parte de ciudades del país, son estadios municipales, son más bien los municipios los que han construido los estadios, los coliseos cubiertos, en fin. Por manera que vale la pena que a través de esta ley, podamos defender los intereses del deporte. Tengo algunas otras observaciones. Dice el proyecto, que: "No obstante su importancia y la manera que fue elaborado, ha recibido la crítica de varios sectores, en especial del Comité Olímpico Ecuatoriano, que advierte, en caso de aprobar el proyecto, que se lesionarían los enunciados y principios del Comité Olímpico Ecuatoriano, sobre todo la creación de la Secretaría Nacional de Deportes, SENADER, que sea el órgano de última instancia para resolver los problemas del deporte". Para ampliar los



criterios vertidos en el proyecto, sugiero que el mismo abarque al aficionado, como sujeto de derechos y obligaciones en el interior de un escenario deportivo, y sobre todo mire la connotación que puede presentarse como agente de violencia, práctica no muy alejada de la realidad deportiva nacional, violencia que no solo surge del aficionado, sino que se presenta en mayor o menor grado en deportistas, directivos, árbitros, comentaristas, que han resultado en actos penosos y vergonzosos, situaciones que deben considerarse dentro del proyecto. La Ley del Deporte debe propender a la participación de todos los sectores, especial atención debe merecer la práctica del deporte universitario, calificado por muchos como el "cementerio de deportistas", se debe considerar para su rescate, el establecimiento de políticas de incentivo y de facilidad con los sistemas de becas, horarios de estudios especiales, etcétera. También sugerimos que se considere en el proyecto de ley, facilidades para la adquisición de implementos deportivos, facilidades que deben estar dirigidas a los estamentos provinciales y nacionales, para lo cual se deberá hacer un seguimiento especial al uso y destino de los recursos adquiridos con esta modalidad, a fin de evitar el llamado jineteo de recursos del Estado. Y finalmente, el proyecto de ley no contempla ni regula la actividad de jueces, árbitros y entrenadores, en la actividad deportiva. Por lo que me permito sugerir de la manera más comedida, que la ley abarque también un capítulo al respecto de estos temas. Eso es todo, señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Carmen Ocampo. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores. Queriendo aportar en el asunto del deporte, tan importante para la juventud en nuestro país. En

el artículo 56, quiero indicar la posibilidad de sustituir la parte final del primer inciso, que dice "...En coordinación con el COE, FEDENADOR y FENADESPE respectivamente" por "de las listas enviadas por el COE, FEDENADOR Y FENADESPE...". Porque si se habla de "en coordinación", no es determinante. Pero si hablamos de las "listas", se tienen que entregar esas listas y los nombres para que el otorgamiento de las becas se puedan entregar a quienes realmente correspondan, sobre todo la FENADESPE, la Federación Nacional de Deportistas Especiales, en donde están integrados deportistas con discapacidades, que se merecen mayor atención y se les entregue la dignidad y el respeto que ellos se merecen. En el artículo 56, en el segundo inciso, posiblemente hubo una omisión en la primera parte, y esta omisión consta en el texto original. Para que haya armonía con este segundo inciso, solicito, permítame, señor Presidente, leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señora Diputada. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. "Los establecimientos de educación superior del país, establecerán mecanismos de estímulo que faciliten el ingreso y estudio a los deportistas, armonizar sus entrenamientos y participación en competencias, con sus obligaciones estudiantiles. Ese mismo estímulo recibirán los estudiantes que formen parte de las representaciones deportivas de su escuela, colegio, facultad o universidad". De esta manera quedaría en concreto y en armonía la redacción, y ya estuvo escrito, como dije, en el texto original, para que se revise y se pueda incluir. Felicitar a nuestro compañero Pocho, por esta ley tan importante y que estamos para apoyar, defender, toda vez que el deporte integra al ser humano en su materia y en su espíritu. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Carlos Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores y legisladoras: Señor Presidente, quiero aportar con mi opinión en este proyecto tan importante. Creo que el país está esperando que este proyecto de ley, la Ley de Deporte se discuta ampliamente en el Pleno del Congreso, se amplíen las opiniones y las observaciones y se trate en lo posible de sacar una ley que beneficie a todos los sectores que están ligados a esta hermosa actividad. La dirigencia en el deporte es un voluntariado que en muchas ocasiones es mal interpretado. Lo que debería hacer el Congreso mediante esta ley, es implementar de manera obligatoria la ejecución de la norma constitucional. Todas las leyes generalmente que se aprueban en el Congreso, buscan que sean sustentadas económicamente por el pueblo ecuatoriano. Si embargo, si se señala en la Constitución que es obligación del Estado, entregar los recursos para promover la actividad deportiva, creo que debería haber una declaratoria en esta ley, de este principio fundamental. El proyecto, señor Presidente y honorables legisladores, es un proyecto positivo, es un proyecto que ha permitido abrir una discusión, un debate en la alta dirigencia de deporte ecuatoriano, pero a la vez también nos está permitiendo a los diputados, conocer las falencias, las deficiencias que existen en la organización del deporte en todos los estamentos. Quiero sugerirle especialmente, al diputado Alfonso Harb y a la Presidenta de la Comisión, que acoja también las observaciones que se están presentando a través de la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario. Ya se ha manifestado de parte de otros compañeros legisladores, que es importante integrar en este sistema deportivo nacional a los deportistas universitarios. Y aquí se habla claramente del deporte formativo, del deporte

recreacional y del deporte de alta competencia y debemos estar muy claros en qué significan estos conceptos y estas declaraciones, a qué organismo le compete la administración sistemática de estas acciones deportivas. Pero básicamente, señor Presidente, quiero puntualizar, a pesar de que lo he hecho por escrito, algunas observaciones que vienen de un sector que es el deporte llamado fútbol profesional. El fútbol profesional en el Ecuador, señor Presidente y honorables legisladores, no recibe un solo centavo del Estado, el fútbol profesional se maneja de acuerdo a los reglamentos de la Federación Internacional de Fútbol Asociado, la FIFA, de acuerdo a los reglamentos de la Federación Ecuatoriana de Fútbol y con el aporte individual de los veinte clubes que participan en el Campeonato Nacional de Fútbol, serie A y serie B y de los más de cien clubes que participan en los campeonatos de segunda categoría. Y en estas observaciones ha sido pertinente, señor Presidente, solicitarle al impulsor de este proyecto, el diputado Alfonso Harb, que considere la eliminación de un articulado que propone gravarles a los espectáculos deportivos, especialmente al fútbol, un 4% para mantener actividades que son propias del Estado. Es imposible que se conciba una ley en este Congreso Nacional, que quiera o que los diputados manifiesten su voluntad de que debe ser sustentada en base a lo que aporten aquellos que hacen una actividad totalmente distinta, totalmente diferente. He planteado puntualmente algunas observaciones, en el sentido de que de acuerdo a lo que señala la Ley del Deporte en vigencia, los escenarios deportivos pertenecen al Estado, los escenarios deportivos contruidos con aportes del Gobierno pertenecen al Estado. Tenemos ciertas experiencias, cuando el fútbol amateur, por ejemplo, como en el caso de la provincia de Bolívar, ingresa al fútbol profesional, quienes manejan, administran los escenarios deportivos contruidos con fondos del Estado, en este caso las federaciones provinciales, se

oponen a dar facilidades para la ocupación de esos escenarios, se limitan a solamente señalar en la disposición legal y a exigir el pago del impuesto que supuestamente la ley en vigencia señala que servirá para mantenimiento de los escenarios deportivos. Pero realmente estos aportes no llegan a servir para mantener los escenarios deportivos, porque son distraídos en otras actividades. Con esta Ley del Deporte creo que después, le sugiero respetuosamente al diputado Harb, que nos preocupemos de la ley que distribuye el 5% de las llamadas telefónicas. No es posible que se quiera hablar en el Ecuador, de desarrollo deportivo, con ligas deportivas cantonales, como la del cantón Quevedo, con 300 mil habitantes, con una infraestructura deportiva importante y con una aportación mensual de 6 mil dólares. 72 mil dólares al año. ¿Qué deporte, qué actividad deportiva puede generar un organismo rector de deporte cantonal con aportes tan insignificantes? Tenemos que entrar en una revolución para que haya una distribución económica equitativa de lo que estamos hablando permanentemente aquí los diputados de provincia, que el centralismo deje de ser el gran defecto para el desarrollo de las actividades en el Ecuador, que veamos a todas las provincias, con iguales derechos y con iguales oportunidades. No puede ser que hayan cantones que quieran desarrollar actividades deportivas, cuando no tienen, señor Presidente, honorables diputados, no tienen ni un local donde funcione la liga deportiva cantonal, parroquial o barrial. No es posible mediante una ley crear nada más organismos que en la práctica no existen. De manera que ojalá podamos, y aprovecho la oportunidad, quiero que me permita dos minutos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ocúpelos señor Diputado. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Había planteado un proyecto de

Resolución, mediante el cual el Congreso Nacional, el Pleno del Congreso o el CAL, el Consejo Administrativo de la Legislatura, elabore una agenda técnica, racional que permita al Congreso, a los diputados, discutir los proyectos de ley de carácter importante, básicos. No es posible, señor Presidente y compañeros diputados, que estemos cambiando los temas cada cierto tiempo, dos horas con la Ley de Régimen Municipal, una hora y media con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, media hora con la Ley Orgánica de la Función Judicial, treinta minutos más con la Ley de Cooptación y volvamos a las resoluciones, volvamos a las leyes inconsultas sin fundamento. Atendamos el clamor ciudadano, no nos hagamos sordos, ciegos y mudos, la opinión pública es severa con este Congreso, porque no hay en el Congreso Nacional responsabilidad para discutir y aprobar las leyes. Y este es el caso, la Ley del Deporte es una ley fundamental para la vida del país, debemos abrir un gran debate, debemos participar todos los diputados dando nuestras opiniones, y ahí vamos a ir encontrando puntos de coincidencia, consensos, para lograr entregarle al pueblo ecuatoriano, a la juventud, a la dirigencia, a los deportistas, leyes que realmente sean racionales, que sean aplicables. Y por eso, voy a entregar en Secretaría, lo que es una liquidación pertinente de un encuentro de fútbol y este es solo un ejemplo: Aquí en la capital, en Quito, en un partido entre el Deportivo Quito y Nacional, se hacen 24 mil dólares de recaudación, y se pagan 8.714 dólares de impuestos. El fútbol profesional, en las provincias pequeñas como: Manabí, El Oro, Los Ríos, Esmeraldas, Imbabura, Cotopaxi, Cañar, está desapareciendo, no hay quien sostenga esta actividad, no hay cómo mantener el fútbol profesional en estas provincias. Los mecenas se están terminando, los dirigentes que se hacen cargo de estos equipos terminan con grandes juicios, porque quedan debiendo dinero de sus bolsillos, compromisos adquiridos de sus bolsillos y hablo del fútbol profesional, para que tengan

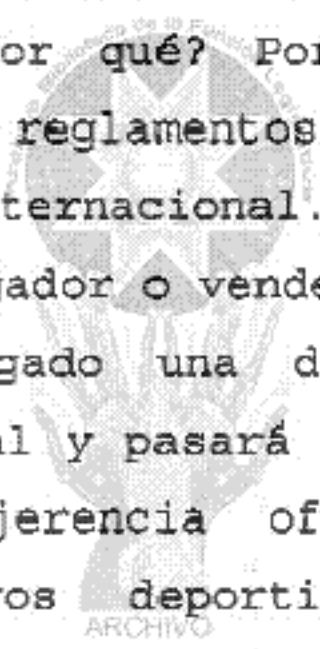
una idea de cómo está el deporte amateur. Si el fútbol profesional no se puede mantener, imagínense ustedes, cómo se mantiene el deporte amateur, crean ligas deportivas cantonales, que no tienen ni una cancha donde ir a patear un balón o un coliseo de deportes donde ir a hacer el deporte básico o un centro recreacional donde vayan los niños, los adultos, los ancianos se recreen, qué masificación deportiva hay en este país, ninguna. Entonces, señor Presidente, compañeros diputados, valga esta reflexión para dos aspectos fundamentales que los estoy planteando, aunque obviamente hay que centrarse en el tema de la Ley del Deporte, pero que nos haga reflexionar el hecho de que después que terminemos de discutir este proyecto, vamos a entrar nuevamente a discutir la Ley de Régimen Municipal, en segundo debate y creo que no vamos a tener consenso para aprobar una ley que no ha sido ampliamente debatida en el Pleno del Congreso, que lo que está creando es más impuestos en este momento de crisis en este país. Que la señora Presidenta de la Comisión, que el señor diputado Alfonso Harb, impulsor de este proyecto, abran un poco más el debate, den un poco más de oportunidades para que sectores que están vinculados con esta actividad hagan sus propuestas, que insistamos ante el Gobierno Nacional, en la necesidad de asignar recursos para el deporte en el Ecuador. Toda esa infraestructura que no es solamente el ejercicio deportivo, sino que va conexas con otras actividades, la preparación del dirigente, la preparación del entrenador, la preparación del técnico, la preparación del sicólogo, la preparación de todos aquellos personajes que tienen que trabajar en beneficio del deporte; no es solamente aprobar una ley muerta que después que sale publicada en el Registro Oficial y se pone en ejecución, nadie la ejecuta porque no hay los recursos, porque no está consensuada y porque no tiene el apoyo suficiente para que realmente vaya a servir a la mayoría de los ciudadanos ecuatorianos. Le agradezco, señor Presidente

y de paso le pido que acoja mi petición de poner en consideración, un proyecto de Resolución que he planteado. Creo que el Congreso tiene en estos momentos, señor Presidente, vea usted lo que se observa en el Pleno del Congreso, debemos rescatar el Congreso, debemos cambiar nuestra propia ley y hacer un reglamento, que permita a los diputados, como en otros países, los diputados que quieran intervenir en la discusión de un proyecto de ley, que se queden, los que no quieren discutir ese proyecto de ley, se pueden retirar a sus oficinas a seguir trabajando en los proyectos que tienen interés personal. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Me da muchísimo gusto escuchar a los colegas que tienen alguna relación con el deporte, opinando alrededor de esta ley y todos convergen. Señor Presidente, si me permite, todos convergen a un solo concepto, la plata, el maldito dinero, todos están preocupados del 5% que reciben de las llamadas telefónicas, que cómo se reparte, que cómo es posible que la asociación reciba esto, que cómo es posible que tal grupo reciba menos y a eso es a lo que conlleva esta discusión. Cuando en realidad esta ley, que si bien es cierto tiene la intención de buscar que se organice el deporte en este país, que ha venido desorganizado durante décadas, trabajando a la buena de Dios cada quien, también hay que ver que tiene muchos, muchísimos defectos. ¿Cuáles son los defectos principales? Entre los defectos principales el mayor es que se pretende crear un organismo omnímodo, un organismo que va a gobernar el deporte ecuatoriano como si fuese su hacienda y con injerencia oficial, es lo más grave. Al crear la

Secretaría de Deportes, se está creando una oficina de empleos. Todos queremos que la burocracia en este país disminuya, existe una espada de Damocles en la cabeza de cada uno de los empleados del Estado, hoy, dado que se aprobó hace poco inclusive, reformas a la Ley de Servicio Civil Carrera Administrativa. Pero por otro lado, queremos crear un ente burocrático, que vaya a crear fuentes de empleo para el gobernante, para que pague las cuotas de gobierno y encima de eso, ponga en peligro la estabilidad internacional del deporte ecuatoriano, porque no es verdad como se afirma, que lo que hagamos aquí, que el hecho que surja la Secretaria como un Ministerio de Deportes, que gobierne el deporte ecuatoriano, no vaya afectar internacionalmente al deporte del país. Si va a afectar señores, ¿por qué? Porque hay normas a las que estamos suscritos, hay reglamentos que debemos y aceptamos de hecho en el ámbito internacional. ¿Por qué el Barcelona no puede transferir un jugador o vender un jugador o inscribir un jugador si no ha pagado una deuda? porque así dice el reglamento internacional y pasará como ya ocurrió con algunos países, donde la injerencia oficial es terrible o fue terrible, que nuestros deportistas no tendrán ninguna participación en los eventos olímpicos del mundo. Esa es una realidad que no la podemos negar por mucho que hagamos declaraciones públicas, diciendo no va a afectar, que las leyes nacionales están encima de las internacionales. Sí señor, eso es verdad, pero también tenemos que regirnos por lo que se establece a nivel mundial en el deporte, porque sino nos conservamos con nuestras leyes como una isla en el deporte mundial. Eso por un lado. Queremos crear una especie de Ministerio del Deporte, donde el Secretario tenga la última palabra, pero además queremos mantener un monstruo bicéfalo, que ha venido funcionando durante décadas en este país y por eso es que no ha progresado el deporte ecuatoriano, porque cada cabeza quiere pensar mejor que la otra o dice pensar



X

mejor que la otra y nunca se ponen de acuerdo. ¿Por qué no se ponen de acuerdo? Porque justamente está en la bronca el 5%, la platita, no se van a poner nunca de acuerdo. Es verdad, que eso ha venido funcionando, pero ha venido funcionando mal. Se habla de un organismo y se lo quiere oficializar ahora, como si de verdad valdría la pena mantenerlo, la FEDENADOR como una cabeza más del monstruo, la segunda cabeza del monstruo, Comité Olímpico, Comité FEDENADOR, pero además le creamos una tercera cabeza a este monstruo, ya no es bicéfalo, tricéfalo, con la Secretaría de Deportes. Son defectos terribles porque mañana se pelea, el señor Secretario con el Presidente del Comité Olímpico y al diablo el deporte olímpico; se pelea FEDENADOR con el secretario y al diablo el deporte en el país y así sucesivamente. Un tricéfalo no puede funcionar, solo que tenga cada uno su propio cuerpo y ahí si, cada uno funciona por su cuenta. Se habla de estos organismos y se les da las mismas responsabilidades a cada uno de estos organismos y así no puede ser, no ve que cada uno va a hacer lo que a él le da la gana porque no tiene que rendirle cuentas a nadie, finalmente se declaran locos como acostumbra a hacer en el deporte ecuatoriano y no obedecen al de arriba. Pero como no hay un organigrama deportivo a quién obedece la FEDENADOR, a quién obedece la federación tal, a quién obedece la asociación tal y hay una infinidad de nombres de cada organismo o sea, ni siquiera hemos logrado unificar los nombres. Se mantiene aquí la Concentración Deportiva de Pichincha como un organismo, demosle el nombre correcto, bauticémosla correctamente y en Guayaquil se llama Federación Ecuatoriana de Fútbol, Asociación de Fútbol, bueno de todo, pero hay una infinidad de nombres que confunden terriblemente y eso se lo quiere oficializar en una ley. La ley es para organizar, lo que ha estado mal vamos a corregirlo, FEDENADOR no tiene por qué existir, porque para eso está la cabeza que es el Comité Olímpico. No sé por qué ¡diantre! se ocurre decir, a quién se

le ocurrió en la antigüedad del deporte ecuatoriano, crear federaciones provinciales, ¿qué significa eso? Federación Provincial de Fútbol, Federación Provincial de Natación, Federación de Pesas de una provincia, federación, organismos que no debían existir, para eso los clubes podrían formar su asociación de clubes, la asociación provincial y ellos tener una federación por deporte a la cual obedezcan, una federación nacional, no federación provincial, porque eso es lo que ha burocratizado el deporte en el país, esa infinidad de organismos que funcionan con la regalada gana de cada uno de los dirigentes, que se hacen elegir con la gallada, con los panas del alma, por el bendito dinero, porque la pelea es el dinero, nada más y la figuración. Aquí en este Congreso han desfilado un montón de dirigentes deportivos, que han logrado notoriedad a través de la dirigencia deportiva y se han hecho políticos. Para eso es lo que quieren ser dirigentes deportivos y no importa de qué organismo sea ni que nombre tenga y no pueda oficializarse ese descalabro del deporte ecuatoriano, en una ley, en una ley donde reconoce todos los defectos que se han venido sosteniendo durante décadas en el deporte ecuatoriano. Señor Presidente, esto tiene que corregirse, tiene que establecer esta ley un organigrama, cuál es la cabeza, cuál es el cuerpo, cuáles son las extremidades. Eso es obvio, la ley no puede oficializar el monstruo que ha venido funcionando durante años en este país, un monstruo bicéfalo que hoy lo queremos hacer tricéfalo a través de una ley y Ley Orgánica todavía. Sé, sé que más luego funcionará la mayoría y se aprobará este descalabro jurídico y va a seguir funcionando la FEDENADOR, el club por acá, la federación provincial de este otro por acá y así sucesivamente, como ha venido funcionando hasta ahora. Mañana nos vamos a arrepentir. Los mismos promotores de esta ley, de esta tricéfala ley, mañana van a arrepentirse y van a querer reformarla porque desgraciadamente, ya me he dado cuenta en el año que tengo

x

practicando la Legislatura, me he dado cuenta que aquí se ha hecho costumbre lanzar las leyes como hojas volantes, no importa porque mañana la arreglamos, mañana la corregimos, nos reunimos cuatro gatos, y proponemos una reforma. Eso es lo que va a ocurrir con la Ley del Deporte que hoy pretendemos discutir para aprobar, una ley que lo único que nos va a traer es graves problemas a la organización deportiva del país. La burocratización, la centralización en el Gobierno de la organización deportiva que ya fracasó, ya fracasó en décadas pasadas. Cuando antes se hacía campeonatos colegiales, escolares, interclubes, se hacía de todo; actividad deportiva, se hacía aquí en el Ecuador, trataron de centralizarla en el Ministerio de Educación y desapareció, ya no hay deporte escolar, no hay deporte colegial, no hay deporte universitario. ¿Por qué? Porque pretendieron que salgan cosas oficiales desde el Gobierno Nacional, pretendiendo que el Comité Olímpico que apareció después, agarre eso, ese mamotreto que nunca funcionó. Por eso el campeonato mundial de natación fue un fracaso, se hicieron una serie de piscinas que hoy están tiradas por allí, que un organismo las mantiene bajo su égida, pero que no las deja que nadie las toque porque son de ellos. Señor Presidente, esta ley hay que discutirla seriamente y hay que invitar a los entendidos en el deporte, a aquellos que están involucrados en el deporte. ¿Por qué no se invitó al señor Presidente del Comité Olímpico?, ¿por qué le tiene coraje el señor de la FEDENADOR, así de simple, le tiene coraje la FEDENADOR al Comité Olímpico; y dentro del Comité Olímpico hay otro señor por allí, que le tiene coraje y que quiere ser Presidente del Comité Olímpico a las bravas, que también le tiene coraje al Presidente del Comité Olímpico y también le arma el escándalo y bajo esa égida queremos hacer una ley. Señor Presidente, propongo que esta ley regrese a la Comisión, que la discutamos dentro de la Comisión correctamente, que se busquen consensos. Si estoy equivocado,

que la FEDENADOR debe existir, que venga el señor de la FEDENADOR a convencerme que debe existir. Escuchemos al Comité Olímpico dentro de la Comisión, que no se lo ha hecho. Simplemente lo que se ha hecho es presentar el escrito.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, su tiempo se ha agotado.

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. ...como si fuésemos la mamá de Tarzán y solucionamos el problema y allá el deporte que se friegue. Presidente, no puede ser. Gracias, señor Presidente. -----

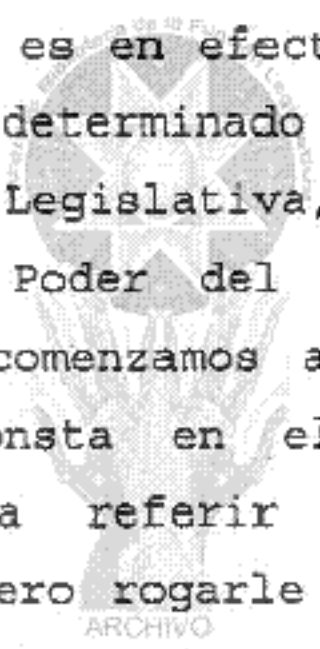
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Vicente Olmedo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, honorables diputadas, honorables diputados: Voy a hacerme eco en la intervención del diputado Kenneth Carrera, quien acaba de señalar la necesidad de que este proyecto de ley vuelva a la Comisión. En la exposición de motivos de este proyecto de ley, hay una narrativa respecto a lo que ha significado este gran debate respecto a una norma importantísima que pretende regular el deporte tanto amateur, recreativo, como profesional. Señor Presidente, Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión, mencionaba que este texto ha sido discutido en ciudades como Guayaquil, Quito y Cuenca. Mencionaba que el gran interés, señor Presidente, si usted tiene la gentileza de escucharme, que el gran interés de que esta ley sea debatida fehacientemente, se cristaliza en el permanente llamado que la Comisión hizo a los diferentes sectores políticos y legisladores, para que presenten las observaciones y que aporten a este proyecto de ley. Pero ¡oh sorpresa! aquí que vaya quedando claro el mea culpa de todos y cada uno de nosotros los diputados. Dice la exposición de motivos de este proyecto de ley, que solamente el diputado Aurelio Llori se hizo eco de este llamado. Creo que ha transcurrido el tiempo,

creo que es importantísimo también hacernos eco esta mañana respecto a lo que decía el honorable Carlos Kure. Él señalaba que trabajamos a medias tintas de manera desarticulada y yo diría desorganizada. Esporádicamente y como excepción, el día de hoy podemos ver que en el Orden del Día se hace cumplir lo que manda, con su aquiescencia solamente voy a... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga Honorable. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. El artículo 51 del Reglamento Interno del Congreso, que dice que cuando un proyecto de ley que está siendo debatido no se termina, su evacuación tiene que constar en el Orden del Día del siguiente día. Perdona la redundancia, pero esto es en efecto lo que acontece. Esto no ocurre, en un momento determinado comenzamos a tratar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que es el pilar de nuestra institución, de este Poder del Estado, luego, esto queda inconcluso, otro día comenzamos a tratar la Ley de Régimen Municipal que hoy consta en el Orden del Día y queda inconcluso. Me voy a referir al tema concreto de mi intervención, pero quiero rogarle a usted, señor Presidente, encargado del Congreso, que al titular de la Función Legislativa, habría que solicitarle y conminarle para que cumpla con esta disposición. Porque si bien hoy se hace un gran esfuerzo de organización de la agenda legislativa semanal, al menos, que la misma se cumpla. Caso contrario, los diputados que venimos preparados para intervenir en los diferentes proyectos, nos confundimos y nos perdemos. Esto creo que tiene que cambiar. Ya respecto al tema que estamos tratando, quiero felicitar el gran esfuerzo del honorable Alfonso Harb, creo que es una ley que contiene errores, que para comenzar es muy declarativa, no es mandataria. Pienso que por ejemplo, en disposiciones como la que quiero citar, con su permiso, señor Presidente... -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Cite señor Diputado, hágalo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. El artículo 50 del proyecto, manifiesta que todas las entidades deportivas están liberadas del pago de impuestos y se menciona en uno de los incisos que en caso de que algún funcionario que no cumpliera con esta disposición, no acate la norma, será destituido del cargo, nada más que eso, destituido del cargo. Entonces es muy general, esto es solamente un ejemplo de lo que quiero poner que a lo largo de la lectura del proyecto se pueda encontrar. Es una norma absolutamente declarativa, Creo que debemos ser más precisos, las normas tienen que ser no secundarias sino mandatorias, más específicas y menos declarativas. Creo que temas como el que voy a añadir también, resultan importantes. Vea usted, en el artículo 45, si me permite, habla "Del Deporte Profesional", en cuanto a la competencia dice que: "Cada Federación Ecuatoriana por Deporte, regulará y supervisará las actividades de los deportistas profesionales, mediante un reglamento aprobado, de conformidad con esta ley y sus propios estatutos. Solamente menciona el fútbol profesional. Hasta donde entiendo, honorable Harb, hay también actividad profesional en básquet, hay que legislar a futuro el golf, es un deporte profesional, quizás el de mayor rentabilidad en el mundo, el tenis y otras actividades deportivas, pero no hace constar aquí ciertamente, en el proyecto de ley, que existen estas actividades del deporte profesional. En todo caso, me quería referir al tema del 4% que se cobraría a los eventos deportivos profesionales. Quienes hemos tenido vinculación en la dirigencia deportiva, vea usted, Liga Deportiva Universitaria de Quito, es un club importantísimo, de los mejores de América Latina, pero no le sobra el dinero. Creo que el Barcelona tiene un déficit presupuestario increíble; Emelec, las taquillas no abastecen, para mantener la infraestructura y la plantilla que cuesta de

cada uno de los jugadores, uno más estrella que otro. Creo que hay que tener mucho tino, es una recomendación que quería hacer al honorable Harb, respecto a esta tasa que se quiere crear a los eventos deportivos profesionales. Porque ya decía Carlos Kure, aquí hay unos samaritanos, aquí hay gente que financia a los equipos de fútbol; es decir, no son actividades que se han logrado autofinanciar, sino que los mecenas, decía Carlos Kure, aquellos que sacan la chequera o el dinero del bolsillo y financian los clubes deportivos especialmente de fútbol, que aparentemente son los más rentables. Este es un tema que quería comedidamente pedir al honorable Harb, que se tome en cuenta. Por otra parte, el otorgamiento de personería jurídica es potestad del Estado. Hasta donde he oído este proyecto de ley, da al menos la impresión de que se le está entregando como facultad y atribución al Consejo Ejecutivo del SENAD, que se entregue personería jurídica, ¿a quiénes? A las federaciones deportivas provinciales, nacionales y otras entidades que en esta ley tendrían el carácter de autónomas. Esto que quede también absolutamente claro. El Consejo Ejecutivo de la Secretaría Nacional del Deporte, no tendría esa atribución. Tiene que ser mandatorio, señor Presidente, que el SENAD, la Secretaría Nacional del Deporte debe tener control y la facultad de mandar, organizar, controlar, supervigilar a las organizaciones deportivas que se están creando en esta ley. Porque caso contrario, nos vamos a ver avocados al problema de crear organizaciones paralelas. También es importante, honorable Harb, y Presidenta de la Comisión, diputada Guadalupe Larriva, que se tome en cuenta que hay que establecer cuál es el alcance de las autonomías. Porque se dice que las federaciones provinciales tendrán autonomía, las federaciones nacionales también tendrán autonomía. ¿Cuál es el alcance de estas autonomías? Este es un asunto que me parece también fundamental, honorable Harb, tiene que hacerse constar un capítulo que se refiera a la

distribución de los recursos estatales que se van a entregar a las diferentes organizaciones deportivas, ¿con qué criterio?, ¿cuánto se les va a entregar a cada uno de ellos?, ¿qué criterio técnico va a primar?, ¿qué criterio deportivo? Esto no existe en el proyecto de ley. El manejo del deporte de alta competición no debe estar al margen definitivamente del SENAD, de la Secretaría del Deporte, más allá que se está creando la CONFEDENADOR, que es una institución nueva que está constando en el proyecto de ley, pero también me parece, honorable Harb, usted como autor del proyecto, que quedase claro que el deporte de alta competición no puede estar al margen de la Secretaría Nacional del Deporte. Hay que incluir un título, honorable Harb, que regule el funcionamiento de escuelas, academias, gimnasios y afines, que no existen en el proyecto de ley. Creo que hay que ser más específico en esta materia y es una sugerencia que modestamente quiero darle a usted y a la Presidenta de la Comisión correspondiente. También me parece que hay que darle fuerza e incluir un título sobre juzgamientos y sanciones, ya que el proyecto de ley que estamos analizando tiene vacíos en este sentido, regular la actividad de jueces, árbitros y deportistas. Estos son temas que quería aportar al debate de esta mañana, más allá de hacer notar al honorable Harb, que una vez que he estado revisando las atribuciones que tendría la SENAD, la Secretaría Nacional del Deporte, entre sus atribuciones y obligaciones no consta el manejo presupuestario y la ejecución del mismo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Honorable Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, quiero solicitarle, de la manera más comedida, que en el tiempo que tengo para hablar sobre el tema de la Ley del Deporte, me

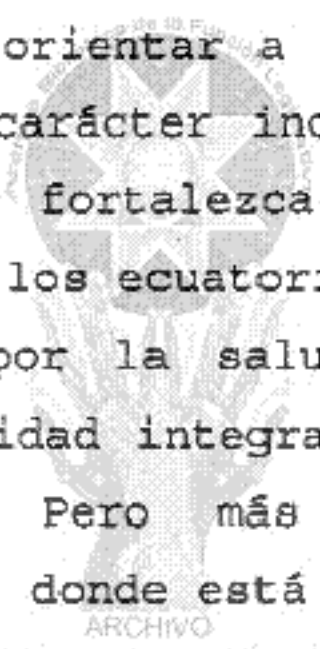
conceda apenas dos minutos para hacer una denuncia muy grave.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo Diputado, porque usted es Diputado. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas parlamentarios, quiero denunciar públicamente al Congreso y al país, que en el tema que es motivo del escándalo nacional, del atentado criminal al Presidente de la CONAIE y sus familiares, se está montando, escúcheseme bien, un escenario mediante el cual se pretende atribuir el atentado a los mismos indígenas del Ecuador. Mucho ojo, compañeros diputados, existe este escenario que se está configurando en las investigaciones, y tiene, por supuesto, relación con lo que dijo ayer aquí el diputado Gilmar Gutiérrez, quien insinuó que este atentado puede provenir de los mismos sectores hoy afectados. Dejo constancia pública de esta denuncia, a fin de que usted, señor Presidente y todos los bloques legislativos al igual que la prensa nacional, estemos atentos al desenlace de las investigaciones y no permitamos, una vez más, que un atentado criminal nefasto de esta naturaleza, quede en la impunidad. Eso por el momento, señor Presidente. En el tema motivo del debate de la Ley del Deporte, primeramente, ya es hora de que el país cuente con una moderna Ley del Deporte. Esta es una vieja aspiración que, lamentablemente, ha venido siendo represada constantemente en el Congreso Nacional. Mucho se ha debatido sobre este tema en las diversas instancias y actores involucrados con el deporte ecuatoriano, pero pienso que hoy más que nunca, es hora que le entreguemos al país una ley moderna, actualizada, que recoja todo lo que implica el deporte nacional. Quiero, incluso como miembro de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, establecer que es necesario que el Congreso, sobre todo, cuando aprobamos leyes que involucran a amplios sectores a los cuales tiene que ver esa

juridicidad, siempre escuchemos a los sectores involucrados, porque ellos, en este caso las organizaciones del deporte, son las que conocen más de cerca sobre el desenvolvimiento de esta actividad. Por ello, a mí me preocupa incluso algunas versiones que aquí escucho, que pretenden seguir manteniendo una especie de monopolio del Comité Olímpico Ecuatoriano, para el manejo total del deporte nacional. Eso no está bien, señor Presidente, esto tenemos que regularlo en este proyecto de ley. Cómo puede ser justo que incluso el COE se convierta en intermediario para entregar recursos que les corresponden a otras entidades de carácter provincial, produciéndose la demora en la entrega de esos recursos. Incluso en algún momento se conoció que había hasta actos de corrupción en este tipo de transacciones. No es posible que miremos así las cosas. Aquí hay que recoger el criterio que tienen las federaciones deportivas provinciales, en este caso la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, que agrupa las veintidós provincias, han venido desde hace rato discutiendo con amplitud el proyecto de nueva Ley del Deporte y ellos han entregado con fecha 27 de enero, al economista Guillermo Landázuri, una copia de observaciones que las tengo en mis manos, que me parece recogen criterios, con mucha objetividad, están las 22 provincias representadas allí, que lo han discutido con amplitud ese tipo de opiniones y es menester que los diputados, algunos conocemos y practicamos el deporte, otros no lo pueden hacer, pero es indispensable que acojamos las opiniones de quienes son los fundamentales actores de esta ley. Por otro lado, señor Presidente, creo que esta debe ser la oportunidad e invocaré permanentemente a los parlamentarios de los diversos bloques, al igual que en la Comisión Legislativa pertinente, para que se produzca un criterio equitativo, racional, en la distribución de los recursos que se asignan al deporte, sobre todo, por parte del porcentaje que por pulsaciones telefónicas reciben las diversas

instancias. ¿Cómo puede ser justo, colegas diputados, que las federaciones deportivas estudiantiles, que existen en todas las provincias, no tengan un solo centavo para realizar su actividad? Por favor, si ahí está la cantera de los deportistas a nivel nacional y a nivel internacional. He constatado en mi provincia concretamente, cómo la Federación Deportiva Estudiantil, para realizar un evento, un campeonato, un torneo intercolegial, llámese de básquet, de fútbol, tiene que hacer rifas para poder comprar balones, implementos, insumos. Las propias federaciones deportivas provinciales no les entregan ningún tipo de recursos, las que apenas reciben algo son las federaciones barriales y parroquiales, donde también se masifica la actividad deportiva y me parece que la ley tiene también que orientar a fortalecer a esos sectores, porque el deporte de carácter incluso recreativo también es fundamental que se lo fortalezca. Para qué insistir en la necesidad de que todos los ecuatorianos practiquemos cualquier actividad deportiva, por la salud mental y física y para fortalecer la personalidad integral del individuo, de eso no hay la menor duda. Pero más me preocupa el deporte estudiantil, como digo, donde está la cantera de los futuros y grandes deportistas que a nivel de provincias, a nivel nacional e internacional nos representan. Quiero acoger también lo que ha dicho el colega Carlos Kure, que también conoce mucho de esa temática. Aquí tenemos una Federación del Deporte Universitario que la preside el ingeniero Jacobo Bucaram, que es otro ecuatoriano que conoce con amplitud la temática del deporte, es otro ente que tiene que ser tomado en cuenta. Recordemos, al igual que el deporte estudiantil secundario, el deporte universitario también se convierte en la cantera fundamental para armar las selecciones olímpicas, nacionales que nos representan en el exterior. Son dos aspectos que la ley tiene que contemplar para que se produzca esa equidad en la distribución de las rentas, sobre todo



orientándolas a los sectores que más necesitan. Invoco entonces, señor Presidente y con ello concluyo, para que definitivamente, la Comisión -por fortuna hoy soy miembro de la misma- tomemos muy en cuenta estas importantísimas observaciones realizadas por las veintidós provincias y sus delegados, representados en la Federación Deportiva Nacional del Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores y legisladoras: El tema que nos convoca esta mañana, sin duda es de muchísima importancia, ya quienes me han antecedido en el uso de la palabra así lo han explicado y así lo sentimos todos los legisladores. Quiero pedirle, señor Presidente, que por intermedio de Secretaría, disponga usted se lean las observaciones al informe, que hemos presentado un grupo de legisladores de varios bloques parlamentarios. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto, como parte de este debate, señor Secretario, atienda el pedido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 27 de enero de 2004. Señor economista Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. Presente. De nuestras consideraciones. En relación al informe para primer debate presentado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura y Deportes, sobre el proyecto de Ley Orgánica del Deporte, signado con el número 24-098, por su digno intermedio nos permitimos remitir las siguientes observaciones para conocimiento del Pleno del Congreso Nacional. El título propuesto en el proyecto de la Ley Orgánica de Cultura Física, Deporte y Recreación, materia

de análisis, debería sustituirse por el de "Ley Orgánica de Cultura Física" o "Ley Orgánica del Deporte, Educación Física y Recreación". Fundamento. Cultura física es el término aglutinante de la educación física, el deporte y la recreación. Entonces, la denominación Ley Orgánica de Cultura Física, Deporte y Recreación, es un desatino conceptual. Debe denominarse "Ley Orgánica de Cultura Física" o "Ley Orgánica del Deporte, Educación Física y Recreación". La frase "Federaciones Ecuatorianas por Deporte" constante en el proyecto de ley, debe sustituirse por la frase "Federaciones Nacionales por Deporte" y homologarse en todo su contenido. En el artículo 2, agregar dos literales con el siguiente texto: "e) Planificar, fomentar, desarrollar y dirigir el deporte, la educación física y la recreación; f) Supervisar, controlar y fiscalizar a los organismos deportivos nacionales". El artículo 21 debería sustituirse por el siguiente cuyo título será: "Del Alto Rendimiento Deportivo". El alto rendimiento deportivo es un proceso que integra varias fases: Detección y selección de talentos. Escuelas de iniciación deportiva. Escuelas de desarrollo deportivo. Centros de alto rendimiento. El alto rendimiento es de atención específica de todos los organismos deportivos, dependiendo del nivel de sus competencias corresponde: 4. Fomento, masificación y socialización deportiva: a) Sistema educativo; b) Organización deportiva barrial; c) Clubes. 5. Perfeccionamiento y Desarrollo Deportivo: a) Federaciones deportivas provinciales; b) Asociaciones provinciales por deporte; c) Ligas deportivas cantonales. 6. Élite Deportiva: a) Federaciones Nacionales por Deporte. En las competencias de ciclo olímpico serán coordinadas por el Comité Olímpico Ecuatoriano. En el segundo inciso del artículo 25 del proyecto de ley, existe contradicción sobre la denominación de la ley. Sustituir el artículo 29 por el siguiente: "La SENADER creará cuantas comisiones considere necesarias para el cumplimiento de sus

objetivos". El artículo 34 de la ley, luego de la frase "Carta Olímpica" agregar: "En el marco jurídico ecuatoriano". En este mismo artículo, luego de la palabra "deporte", suprimir el siguiente texto "con sujeción a la Carta Olímpica, su estatuto y a lo establecido en esta ley". En el capítulo V sustituir el Título "De las Federaciones Ecuatorianas por Deporte", por el título "Federaciones Nacionales por Deporte". En el segundo inciso del artículo 36, luego de la frase: "estatutos y reglamentos", agregar "enmarcados en la presente ley". Al final de este mismo artículo se debe incluir un tercer inciso con el siguiente texto: "Las Federaciones Nacionales por Deporte, de acuerdo a la naturaleza de su actividad, podrán integrar sus directorios en forma distinta al artículo anterior, previa aprobación de la Secretaría Nacional de Deportes". Sustituir el artículo 37 del proyecto, por el siguiente: "Artículo 37. Competencia. La Federación Deportiva Nacional del Ecuador, FEDENADOR, es el organismo que planifica, dirige e impulsa en el país el deporte formativo en todas sus ramas y disciplinas, en coordinación con las federaciones deportivas provinciales. Su sede estará en la ciudad de Guayaquil. Llevará el registro nacional de los organismos deportivos, de los cambios, transferencias y sanciones de dirigentes, técnicos, jueces, árbitros y deportistas. Todas las entidades deportivas tienen la obligación de inscribirse en el registro para poder formar parte del sistema deportivo ecuatoriano. Las certificaciones del registro nacional, tendrán la calidad de prueba plena. En el segundo inciso del artículo 38, luego de la frase "estatutos y reglamentos", agregar "enmarcados en los preceptos de la presente ley". En este mismo artículo debe incluirse un inciso que contenga disposiciones relativas a la conformación del Directorio de las federaciones deportivas provinciales y la estructuración de la asamblea. (Referente al artículo 57 de la ley vigente). En el segundo inciso del

artículo 39 de la ley, luego de la palabra "administrativamente", agregar "técnica y económica". Suprímase el segundo y tercer inciso del artículo 42 de la ley. Fundamento. En virtud que el deporte barrial es eminentemente recreativo y de acuerdo al proceso del auto rendimiento le corresponde atender al fomento, masificación y socialización deportiva. Los talentos deportivos que produzca este nivel, se deben incorporar a los organismos que forman parte del sistema deportivo nacional. Sustituir el texto del artículo 51 por el siguiente: "Los eventos deportivos organizados por las entidades contempladas en esta ley pagarán exclusivamente el 10% sobre la recaudación, para la administración y mantenimiento de los escenarios deportivos. En este porcentaje estará incluido el arrendamiento de los escenarios deportivos". Fundamento. No procede la propuesta planteada como contribución del deporte escolar, colegial, educación superior y especial, ya que dichas actividades están debidamente presupuestadas por el Estado e inclusive reciben una mayor cantidad de lo planteado, de acuerdo a los programas y proyectos que presenten. De conformidad al Acuerdo Ministerial número 4541, por medio del cual se crea la "Federación Deportiva Militar Ecuatoriana", en el Capítulo IX del proyecto de ley, el título y la parte pertinente del texto debería decir: "De la Federación Deportiva Militar Ecuatoriana". Fundamento. Esta reforma se la propone en consideración a que a nivel mundial y sudamericano se lo reconoce bajo esta denominación, que es avalizada por el Consejo Internacional de Deportes Militares y la Unión Deportiva Militar Sudamericana. Sin perjuicio de la participación de la Policía Nacional en los eventos oficiales organizados por las Fuerzas Armadas. Sustituir el texto del artículo 53, por el siguiente: "Administración de infraestructuras". Todas las instalaciones o campos destinados al deporte construidos con financiamientos del Estado o por

los organismos públicos seccionales, serán administrados por la entidad del sistema deportivo a la cual se le asignó o por la federación deportiva de su jurisdicción". Luego de la palabra "jurisdicción" suprimir la parte final de este artículo. En el segundo inciso de la literal e) del artículo 62, sustituir por el siguiente: "El 10% de las recaudaciones por la realización de eventos deportivos, organizados por las entidades deportivas previstas en la presente ley". Sustituir el texto del artículo 63 por el siguiente: "La Contraloría General del Estado y la Secretaría Nacional de Educación Física, Deporte y Recreación, a través de auditoría interna, ejercerá el control de los recursos proporcionados por el Estado, a todas las entidades que forman parte del Sistema Deportivo Ecuatoriano". En el artículo 76, luego de la literal e) agréguese el siguiente inciso: "Las sanciones impuestas en las literales precedentes serán en la observancia del debido proceso y en legítima defensa, consagrados en la Constitución Política del Ecuador". En la literal c) del artículo 79 de la ley, sustitúyase por la siguiente: "La apelación correspondiente se evacuará ante el organismo inmediato superior cuya resolución causará ejecutoria". En el artículo 80 luego de la palabra "COE" agréguese el siguiente texto: "Cuando se trate de una actividad del ciclo olímpico". Suprimir la Disposición Transitoria Cuarta, en virtud de que el "COE" no tiene competencia atribuida en dicha disposición. Atentamente, suscriben las presentes observaciones los diputados Ramiro Rivera, Antonio Posso, Marcelo de Mora, Soledad Aguirre, Mesías Mora, Felipe Tsenkush, Héctor Orellana, Rafael Dávila, Ernesto Pazmiño, Wilfrido Lucero, Aurelio Llori, Jorge Guamán, Hugo Ruiz, Marco Proaño Maya, Segundo Serrano, Luis Villacís, Marcelo Dotti, Adolfo Bárcenas". Hasta ahí las observaciones solicitadas la lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Diputada. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Yo decía, y el señor Secretario lo acaba de confirmar, un grupo de diputados de varias tiendas partidistas. Quiero dejar muy en claro que lo que nos interesa a los diputados, sobre manera, es que en el debate se enriquezca el proyecto, darle vida a ese proyecto y sobre todo, que cumpla la función social para la cual fue inspirado. Solamente quiero hacer, señor Presidente, colegas legisladores y legisladoras, unas pequeñas reflexiones para tenerlas siempre presentes. Sin lugar a duda, el Estado tiene la obligación de planificar, fomentar y desarrollar el deporte, la educación física y la recreación, como parte de la formación integral de los ecuatorianos. Asimismo, al Estado le corresponde la supervisión, el control y la fiscalización de los organismos deportivos nacionales, con el fin de precautelar la utilización correcta de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, aspectos que en algunas ocasiones no se dan. Además, es indispensable determinar en la ley las diferentes fases, niveles, competencias y atribuciones de los distintos organismos encargados del deporte de alto rendimiento en el país. Este aspecto está previsto en forma sumamente general en el informe y es necesario que se lo clarifique. Además el proyecto determina la creación de ocho comisiones permanentes en la SENADER, lo que me parece que sería incrementar notablemente los espacios burocráticos, y esto sin lugar a dudas generaría gastos que no son justificados. Por eso proponemos que la SENADER creará las comisiones que sean estrictamente necesarias y los legisladores aspiramos que prime en esto la sensatez y el buen juicio de quienes están frente a estas decisiones. Consideramos y considero que es muy prudente que el Comité Olímpico Ecuatoriano se rija por lo determinado en la Carta Olímpica, pero dentro del marco

jurídico ecuatoriano o sea, haciendo valer nuestras leyes, eso es indispensable. Además el 10% del impuesto a los espectáculos públicos, que se pretende eliminar según el informe presentado por la Comisión, perjudicaría al deporte en general, al disminuir el porcentaje y direccionarlo a un determinado sector. No podemos dejar desprotegido al deporte en general. Haré llegar a Secretaría, algunos sustentos a lo que estamos proponiendo, porque, vuelvo a reiterar, nuestro propósito es enriquecer esta ley, en beneficio de todos y cada uno de los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega Legisladora por su inteligente intervención. Diputado Marco Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Le rogaría se dé lectura al artículo 82 de la Constitución Política de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 82 de la Constitución Política de la República. "Sección Undécima. De los deportes. El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas. Proveerá de recursos e infraestructura que permitan la masificación de dichas actividades. Auspiciará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, y fomentará la participación de las personas con discapacidad". -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Quiero en mi intervención sumarme a todos los criterios de felicitación al diputado Harb como autor e impulsador de esta

importantísima ley; y asimismo, reformular la nota enviada oportunamente a la Presidencia del Congreso y a la Comisión respectiva para que se acojan diferentes observaciones. De la propuesta del diputado Harb, podemos observar que se está legislando orientado para dos sectores; esto es, reforzamiento al Comité Olímpico Ecuatoriano y reforzamiento a la Federación Deportiva Nacional. En lo que respecta al deporte recreacional y específicamente en lo que se trata de una de las canteras del deporte, tal como lo ha manifestado el diputado Posso, el deporte estudiantil, no se está tomando en cuenta a las federaciones nacionales de ligas barriales, que es una de las grandes canteras que tiene el deporte que no es estudiantil. Hablamos que a nivel país existen 383 ligas barriales, con 16.400 clubes afiliados y esto no se está tomando en cuenta. Se habla de que en el Distrito Metropolitano existen 200 ligas barriales, que solo en Guayaquil existen más de 180 y a nivel país más de 25 mil deportistas, que no los estamos tomando en cuenta. Por ello oportunamente, como he manifestado, se envió las observaciones respectivas y espero que el diputado Harb, proponente, las sepa acoger porque va en beneficio justamente de toda esta gente. Está orientado con la organización respectiva que existan federaciones deportivas provinciales, barriales, que exista la federación deportiva de parroquias rurales, la federación deportiva cantonal, las ligas parroquiales deportivas, los clubes deportivos rurales, la federación de ligas, asociación de ligas y unión de ligas, terminando con los clubes deportivos. Consideramos, señor Presidente y señores diputados, que el complemento esté a nivel barrial estaría dándole la consistencia y cumplimiento de lo que reza la Constitución. Solo esas observaciones. Gracias, señor Presidente y gracias por la acogida, diputado Harb. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Ernesto Valle. -----

x

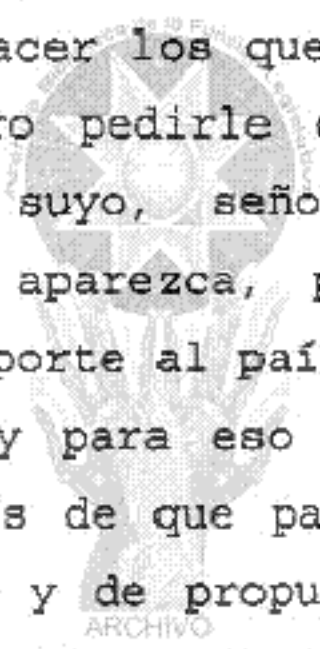
EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores diputados: En esta etapa de la discusión del proyecto de ley es indispensable formular observaciones puntuales y me permito destacar las siguientes: Primera, en el artículo 23 se sostiene que el sistema deportivo ecuatoriano debe actuar en interacción. De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, interacción significa repetición. Más práctica es la palabra "coordinación". Segundo, en el artículo 25, se crea como calidad de ministerio de Estado a la Secretaría de Deportes. Esta es facultad privativa y exclusiva de la Presidencia de la República, la de crear ministerios de Estado. En consecuencia, es necesario recordar la tesis del doctor Galo García Feraud, quien en nombre del Comité Olímpico Ecuatoriano formuló una observación sobre esta materia. En tercer lugar, en el artículo 51 se crea una contribución especial. De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ley Orgánica de los Consejos Provinciales, las contribuciones especiales solamente son de competencia para estos organismos que crean obras y se las cobran a los contribuyentes. Estaríamos entrando al campo de lo inconstitucional al crear esta contribución especial. Por lo demás, señor Presidente, coincido con la tesis del honorable Kure, que es fundamental darle más importancia a este tema, ya que prácticamente estamos formulando observaciones aisladas, sin que se concatenen adecuadamente las ideas, frente a un tema de tanta importancia como es la Ley del Deporte. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Rodrigo García. -----

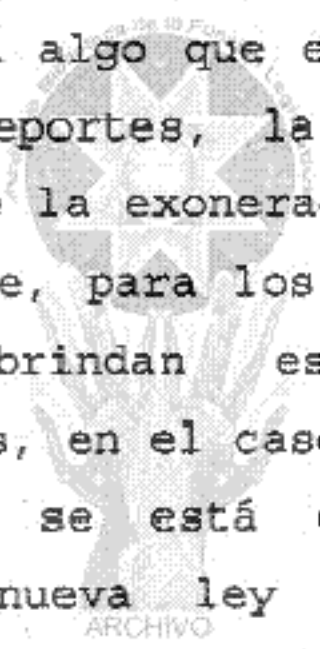
EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Simplemente una observación previa a mi intervención, señor Presidente. Quiero

rogarles a ustedes que están en la dirección del Congreso Nacional, para que sean de alguna manera coherentes con lo que han venido exponiendo en esto de la necesidad de ser democráticos, de permitir la participación de los distintos sectores, háganlo aquí en el Congreso Nacional. Señor Presidente, desde el día martes a primera hora he estado solicitando la palabra y veo que hay muchos compañeros diputados, posiblemente excelentes en sus intervenciones, pero que han intervenido por lo menos tres o cuatro veces. Mientras que habemos diputados que hemos venido solicitando la palabra y no se nos da. Aquí mismo, hoy he solicitado la palabra desde el inicio de la sesión, diputados que vinieron posteriormente han sido concedidos la palabra por parte de usted. Una observación, porque hay que ser coherentes con el hecho de ser democráticos. Miren, señor Presidente y compañeros legisladores, coincido totalmente con el hecho de que el tema que estamos tratando es fundamental para la vida del país, el tema del deporte considero que es la expresión sublime que tenemos los seres humanos y es la expresión del nivel de desarrollo que tienen los pueblos. Esta es la expresión del deporte, debemos reconocer, compañeros legisladores, que desgraciadamente en este país a uno de los aspectos que menos importancia se le da es al deporte, es a la cultura. Aquí hay otro tipo de prioridades de gasto, hay otro tipo de condición y estructura social, que va determinando hacia dónde se van los recursos nacionales y de hecho no ha sido al deporte. Porque por eso es que ha sido una pobre representación del deporte a nivel mundial, a nivel latinoamericano, incluso a nivel nacional, las condiciones y las expresiones del deporte nuestras, en marcas y todo eso son realmente pobres. Así viene ocurriendo, señor Presidente, cuando tenemos capacidades, cuando hay posibilidades reales de que este país sea una potencia deportiva, realmente hay condiciones y hay estructuras que van impidiendo que las ciudadanas, los

ciudadanos podamos participar en esto del esfuerzo y de superar lo que han sido las condiciones deportivas del país. Por eso decía y considero que hablar de una ley para el deporte es fundamental, a pesar que usted ve que le hemos estado dando poca importancia, a pesar que usted ve que incluso los procesos de análisis y discusión, de alguna manera, incluso el día de ayer fueron abandonados por quienes han propuesto esta ley. Quiero felicitar también y me sumo al hecho de que haya habido la iniciativa por parte del diputado Alfonso Harb, que considero que es una persona que ha estado vinculada a esta noble actividad, que de hecho su preocupación ha determinado una actitud de responsabilidad dentro del Congreso Nacional, cumpliendo con lo que hemos venido a hacer y nos han enviado a hacer los que votaron por nosotros. Pero de igual manera quiero pedirle que esta sea una propuesta colectiva, a través suyo, señor Presidente, una crítica constructiva, que no aparezca, permítanme entregar, quiero entregar una ley de deporte al país. No, esto lo va a entregar el Congreso Nacional y para eso hay que ser democráticos y abrir las posibilidades de que participemos con una serie de críticas constructivas y de propuestas de quienes también de alguna manera hemos estado cercanos a esta actividad. Señor Presidente, alguna vez señalaba y decía, en este país en donde no se le da importancia al deporte, encontramos inclusive y bien lo señalaba el propio diputado Harb, toda esa pugna de poderes, toda esa pugna de defender espacios, porque el deporte ha tenido también orientaciones desviadas. Mucha gente cree que a través del deporte hay que posiblemente entrometerse en la politiquería, porque no se entrometen en la política. Por eso es que encontramos que en este país los dirigentes resultan ser gente de dinero, ricos y además incluso aprovechándose con todo el poder que esto significa para influenciar en otros aspectos y los deportistas resultan ser los pobres. Claro, hemos estado incluso con delegaciones



deportivas, en donde ni siquiera hay posibilidades de llegar para dormir en una cama, mientras lo dirigentes han estado en los mejores hoteles. Entonces, cosas como esas pasan en nuestro país, ocurren en nuestro país que, insisto, no se le da importancia al deporte. Creo, que hay algunas cosas que la propuesta de ley no está considerando. El hecho de fortalecer lo que es la participación masiva en el deporte a través de las federaciones barriales, es muy leve lo que se considera y la participación que para ellas hay; es muy leve lo que se considera y la participación que deberían tener las federaciones deportivas estudiantiles. En estos aspectos, señor Presidente, estoy presentando a la Comisión, una propuesta que permita justamente ese fortalecimiento. Mire, no se respeta ni siquiera algo que el artículo 45 de la Ley de Educación Física y Deportes, la ley anterior me refiero, propone en el hecho de la exoneración de los costos como luz eléctrica, agua potable, para los espacios deportivos de las instituciones que brindan esta posibilidad, a las instituciones estatales, en el caso de universidades, colegios y escuelas. Esto no se está cumpliendo y esto debería integrarse en esta nueva ley y debería adicionalmente, buscarse los mecanismos para que ello se cumpla porque no está cumpliendo. Entonces considero, que en el momento en que fortalezcamos la participación popular, en el momento en que fortalezcamos a los sectores donde han nacido nuestros mejores deportistas, porque si hablamos de Jefferson Pérez, él nació en los sectores populares, ahí es donde encontramos el semillero, ahí es donde debe haber una estructura que permita justamente ir mejorando nuestra calidad deportiva, ir mejorando las posibilidades de que nuestro país realmente tenga éxitos en esto de lo que ha sido la representación, como decía, sublime del deporte nacional. Señor Presidente, adicionalmente creo que es necesario que se determine, insisto, el respeto a este tipo de organizaciones, como:



federaciones barriales, federaciones deportivas, que se permita que la masificación del deporte determine realmente en esta ley una orientación hacia no entender al deporte como un escalón para la búsqueda de ciertos niveles -entre comillas- "de prestigio" y de utilización de clubes deportivos, de utilización de deportistas, inclusive para lograr aspectos de diferente índole al deporte, intereses que no van de la mano ni tienen las mismas intenciones que tiene el deporte nacional. Otro elemento y esto considerando como el que más, hoy al deportista Jefferson Pérez, pero hay propuestas en la ley donde se dice por ejemplo que Ecuadeportes debería tener una gran incidencia. De hecho, quién no reconoce, quién no sabe lo que podría hacer Jefferson Pérez por el deporte. Pero que la ley no tenga elementos simplemente coyunturales. De pronto y quizás así Dios quiera, que tengamos otro nuevo deportista, otro plusmarquista, un marquista mundial, de pronto nos plantea otro tipo de propuesta, que no se llame ECUADEPORTES, que se llame cualquier cosa, no vamos a estar permanentemente integrando a cada uno de ellos en la ley. Me parece que lo que debería contemplar esta ley y varios de sus reglamentos, es que los deportistas de elite, deportistas de la condiciones de Jefferson Pérez, sean los que obligatoriamente, en representación de los deportistas, integren lo que sería el Comité Olímpico y otras estructuras de dirección del deporte nacional. Entonces, señor Presidente, compañeros legisladores, particularmente a la Comisión de Educación y Deportes y al compañero que ha tenido esta iniciativa de poner en discusión en el Congreso Nacional esta ley, voy a hacerle llegar algunas de las observaciones, criterios y propuestas que tengo para ella. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado García. Solamente por el respeto que quien conduce la sesión debe a todos lo

bloques, solamente quiero que advierta que del bloque Pachakutik han hecho uso de la palabra tres honorables legisladores. Es decir, de todos los bloques es el que más intervenciones ha tenido. Señor diputado Ramiro Aguilar. -----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Señor Presidente, honorables legisladores: Quisiera aportar a este proyecto de ley, con un señalamiento nada más en torno a la disposición que se ha incluido en el proyecto, relativa a la exoneración total de las tasas por los servicios de agua potable, alcantarillado, incluyendo el consumo de energía eléctrica, a favor de todos y cada uno de los escenarios deportivos y nosotros estamos señalando, que tanta generosidad de este Congreso va a llevar a toda clase de abusos y no puede ser que nos volvamos generosos con aquello que tiene tanto costo y significa tanto sacrificio para los municipios del país. Por eso es que creemos que mientras es importante crear incentivos para que el deporte pueda a través de sus escenarios deportivos contar con los servicios básicos, también es importante, que de alguna manera se limite el consumo de las tasas. Concretamente estamos proponiendo que no exista la exoneración total que podría generar abusos, sino que por el contrario, se incluya únicamente un descuento del 50% en el consumo de estos servicios. De otra parte, esta ley, con esta disposición legal vamos a llegar a una amplia contradicción con la Ley de Régimen Municipal. La Ley de Régimen Municipal prohíbe que se creen todo tipo de excepciones a las tasas por los servicios que prestan los municipios. De modo que desde los dos aspectos, tanto por la base legal que acabo de anotar, cuanto también por el criterio ya señalado, no es prudente ni procedente que haya tanta generosidad en la exención de todas las tasas por servicios a favor de los escenarios deportivos. En lo demás, señor Presidente, creemos que está abierto el debate y que debe aprobarse en primera este proyecto de ley,

para que haya el espacio y la instancia suficiente para que recoja todas las anotaciones aquí señaladas, para segundo debate. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Almeida. Señor diputado Ernesto Pazmiño, su segunda intervención en el debate. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. En realidad es la continuación de la primera, porque cuando intervenía ayer nos quedamos veinte diputados e inclusive el proponente abandonó la sala.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con su primera intervención, y si quiere una segunda, estaría dispuesto a conceder. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Ya había hecho algunas observaciones, señor Presidente, quería concluir algunas ideas que quedaron todavía sueltas. Quiero decirles a los colegas diputados, principalmente a quien ha hecho la propuesta de este proyecto de ley, que la aprobación de la Ley del Deporte es juego realmente serio. No es una ley más, no es una ley secundaria muy simple que debemos aprobar. Ayer me atreví a decir que el desarrollo social del país inclusive depende de un desarrollo adecuado del deporte en un país. Los países que han avanzado, han expresado circunstancias de desarrollo a nivel deportivo, son países que también social y económicamente han avanzado de manera adecuada. Por esto quiero solicitar también la comprensión del diputado proponente, que incorporemos en la discusión de esta ley a todos los actores sociales que tienen que ver o de alguna manera están inmiscuidos con el deporte en el país. De lo que tengo conocimiento, ojalá esté equivocado, no se ha socializado debidamente esta propuesta de ley. No sé si aquí

4

en el proyecto de ley se han incorporado las observaciones que hace dos años en el gobierno anterior se realizó mediante grandes talleres de discusión que se realizaron en Quito, Guayaquil y Cuenca. Esto de la Ley del Deporte ya viene estando en la mesa de discusión por más de tres años, no es que recién con este proyecto de ley hemos iniciado. Ayer fui sincero en decir que el articulado de esta ley no he leído porque hace un par de semanas nos entregó la última versión el diputado Harb. Pero miren, el día de ayer recibimos algunas observaciones muy valiosas que hemos suscrito algunos diputados, que nos hizo llegar la Concentración Deportiva de Pichincha, que con mucho criterio han presentado algunas observaciones al articulado de la ley, que ya se dio lectura por Secretaría y sin ningún problema suscribimos algunos diputados. Pero en estos días, señor Presidente, he pedido y he enviado copia del proyecto de ley a otras federaciones, las federaciones deportivas barriales, las federaciones estudiantiles, estas federaciones en donde está masificado el deporte, pero no se les toma en cuenta. Había comentado alguna vez, que tuve la suerte de ser vocal del Consejo Nacional de Deportes y ahí las federaciones en donde está la mayoría de gente participando, ya el diputado Marco Morillo nos ha hecho notar que hay casi veinte mil clubes, en las federaciones deportivas barriales no se les toma en cuenta y son convidados de piedra para la toma de decisiones políticas. De acuerdo a la ley ya está establecida una mayoría que representa al Gobierno de turno y las grandes federaciones, como las federaciones barriales, las federaciones deportivas estudiantiles no tienen una voz preponderante en estos sistemas colegiados que regulan el deporte. Por eso es que quiero proponer finalmente, porque ayer ya hice algunas propuestas, que en este proyecto de ley lo que debemos garantizar de manera prioritaria es la democratización del deporte en el país, que ya no sean las mismas élites las que

en cuatro paredes se reúnen y se atribuyen el derecho de planificar lo que otros tenemos que ejecutar. Aquí tienen que participar todos los actores sociales inmiscuidos en el tema del deporte, a todos hacerles participar y considerar principalmente a las federaciones como los actores fundamentales del desarrollo del deporte en el país. Proponemos un sistema abierto, un sistema incluyente, no el sistema cerrado y excluyente que actualmente existe. Muchos han dicho que lo que hay que hacer es ir a buscar algún talento, encontrar talentos y trabajar en ellos y olvidarnos del resto. No participo de esas políticas excluyentes y ultra selectivas, el deporte tiene que ser una participación colectiva, señor Presidente y diputados. Por eso quisiera, ojalá el diputado proponente acepte, que no se cierre el primer debate de este proyecto el día de hoy y esperemos, porque he pedido las observaciones de algunas federaciones y no solo de federaciones, también de periodistas deportivos. Casi a la mayoría de periodistas deportivos, casi a la mayoría de periodistas deportivos he enviado copias del proyecto para que nos hagan conocer sus comentarios, sugerencias y observaciones. Ojalá no más allá de quince días, porque tampoco hay que alargarnos, tengamos estas respuestas, debatamos más adecuadamente este proyecto de ley, los diputados también nos interesemos un poco más en leer este proyecto de ley y en quince días volver a conocer y ahí sí cerrar el primer debate y hacer observaciones para el segundo debate. Considero que estos apresuramientos en las aprobaciones de las leyes no permiten tener productos adecuados. Reitero, que mediante una buena ley podemos tener también buenos resultados colectivos y buenos resultados individuales. Por lo tanto, quiero que discutamos con mayor amplitud, con mayor responsabilidad. Reconozco que no he leído el articulado de la ley por el corto tiempo en que nos han entregado aquí en la Secretaría, hasta que se puso al debate y

9

quisiera aportar adicionalmente algunas cosas que tengo pendientes, pero también recibir las observaciones de los organismos vinculados con el deporte. Creo que no más de quince días, señor Presidente, pido la comprensión del Diputado proponente y de la Presidenta de la Comisión, esto pido porque conozco que nos se socializó, no se ha pedido la participación de otros actores fundamentales. Felicito a la Concentración Deportiva de Pichincha que ha hecho este esfuerzo, nos ha hecho llegar algunas observaciones que veo que son muy fundamentales. Si no teníamos las observaciones de la Concentración Deportiva de Pichincha, muchas cosas que no debían constar en la ley hubiesen pasado y muchos diputados no hubiesen percibido y percatado de estas inconveniencias que constan en el actual proyecto. Pero la Concentración Deportiva nos ha hecho notar que esto no debe estar constando en la ley. Quisiera que otros actores fundamentales como las federaciones deportivas barriales, como las federaciones deportivas estudiantiles nos hagan conocer sus propuestas y sus comentarios. He pedido que no se demoren más de ocho días, para en quince días volver a tratar este proyecto de ley a que salga una ley que sirva para el desarrollo del deporte en el país, que nos sirva para el desarrollo del Ecuador. Eso es lo que queremos, porque si nos apresuramos será otra ley más. No quiero desmerecer el esfuerzo que ha hecho el diputado Harb, pero si hacemos un esfuerzo colectivo creo que podemos mejorar el proyecto de ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Legislador. Señor diputado Rolo Sanmartín. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN INÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Del deporte se dicen muchas cosas. Que el deporte es la mejor medicina para el hombre, que el deporte es el mejor alimento para la mente, para el alma; que el deporte mueve la economía

de los pueblos, la economía del país; que el deporte mueve masas, en fin. Es decir, esta ley tiene que ser debatida o dar el espacio suficiente para tanto debatir en el primer debate como en el segundo, y que se vaya poco a poco alimentando, que al final salga una ley en verdad con mucha organización y con mucha justicia. El deporte a veces se inmiscuye o es parte de la vida política. Ya dijo el diputado Kenneth Carrera, que muchos políticos han nacido en el deporte, como también han nacido politiqueros que han usado las instancias deportivas para hacer proselitismo, a veces han sido elegidos a una dignidad de elección popular y siguen de dirigentes deportivos, son como el perro del hortelano, que ni come ni deja comer, ni trabajan ni dejan trabajar por el deporte. Esto sinceramente se debe normar, aquellos que han sido considerados por ejemplo ciudadanos candidatos para una elección popular, tienen que dejar el deporte, no pueden inmiscuirse en el proselitismo político o no pueden inmiscuir al deporte en el proselitismo político. Claro, como hay recursos para regalar balones, redes, hacer a lo mejor algunas obritas, de eso a lo mejor se sustenta su campaña. Es por eso que en muchas provincias está como está el deporte, porque está muy politizado en estos sectores. Así mismo, el deporte no tiene una rectoría a nivel nacional. Como decía, era un ministerio cualquiera, donde hay una cabeza, hay un recurso económico que debe repartirse en una forma equitativa, de acuerdo a las circunstancias, de acuerdo a los factores y necesidades. Es importante en esta ley inmiscuir un organigrama, como así dijo el colega diputado Kenneth Carrera, para que esto sinceramente norme y no existan organismos deportivos intocables, no existan dirigentes vitalicios, como por ejemplo la Ecuatoriana de Mesa, que es un grupo de familiares que manejan este deporte y nadie puede meter mano ahí. Entonces creo que es hora, señor Presidente y señor proponente de este importante proyecto, que vayamos normando

absolutamente todo este tipo de acciones que desmedran el deporte en nuestro país. He dejado en Secretaría, señor Presidente, algunas consideraciones a muchos artículos, creo que con estas diferentes exposiciones tenemos que hacer más acotaciones, alimentar más este proyecto, para que en segundo debate este proyecto salga de la mejor manera y por supuesto, en beneficio de todos quienes queremos que el deporte sea una fortaleza en el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladoras y legisladores: He tomado nota como proponente del proyecto, de las intervenciones de varios de los honorables legisladores, a los que respetuosamente les voy a comentar, les voy a responder, les voy a informar también muchas de esas cosas o muchas de esas dudas que ellos tienen con legítimo derecho en calidad de diputados que son y finalmente protagonistas todos, de este debate como de todos los debates, de todos los proyectos de ley que se presentan en el seno del Congreso. Quiero comenzar con la intervención del honorable Ernesto Castillo, Ernesto Pazmiño, que dio algunos conceptos, algunos criterios. Respetando mucho, por supuesto, el criterio de él como de todos, sin embargo, discrepo en varias cosas. En primer lugar, es un poco difícil debatir un proyecto si no se lee el proyecto de ley. No hemos leído, entonces ¿cuáles son las contradicciones que tenemos?, ¿cuáles son los puntos de vista contrarios que tenemos de un proyecto que no hemos leído? Un proyecto que nos ha costado mucho preparar durante un año, versus un contradictor que en un momento determinado reconoce públicamente que no ha leído el proyecto. Entonces, es un poco difícil entrar al debate ahí con un legislador que no conoce

7

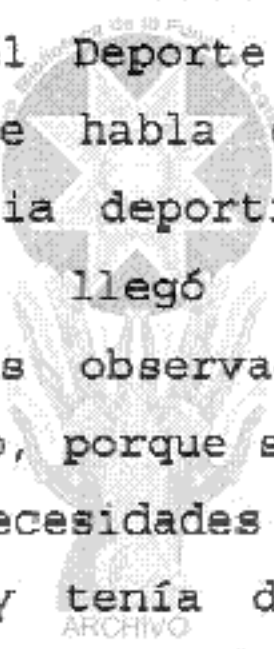
porque no ha leído el proyecto y que simplemente se deja llevar en este caso, de comentarios de personas que lo pueden haber leído pero que perfilan sus conceptos también de acuerdo a sus intereses, por lo que perdería un poquito de objetividad el criterio mencionado por el diputado. Que he entregado hace poco la última versión. No, esto no lo entrega el Legislador que presenta el proyecto. El legislador que presenta el proyecto lo entrega a Secretaría, Secretaría lo manda a las comisiones respectivas, en este caso, para primer debate el informe de la Comisión estuvo en septiembre pasado y estuvo hace poco en el mes de diciembre, justamente entregado en cada una de las curules para la discusión en primer debate. Es decir, posterior a la entrega del primer debate hemos tenido todo el período de receso legislativo y hemos tenido todo el mes de enero para estar plenamente informados de lo que contiene este proyecto de ley. Afirma el diputado Pazmiño, con absoluta contundencia y con seguridad, que el tema no se ha socializado. También está incurriendo ahí en una información no fundamentada. Este proyecto se ha socializado diputado Pazmiño, este proyecto comenzó a redactarse en su anteproyecto de ley, anteproyecto de ley desde hace varios años atrás, si es la recopilación de un trabajo de consenso de las principales organizaciones deportivas del país, y una vez presentado como anteproyecto, viene trabajándose ya en calidad de proyecto de ley. Es decir, una vez entregado a este Diputado, viene trabajándose como proyecto de ley desde febrero del año pasado, le consta al señor Presidente del Congreso Nacional, diputado Ramiro Rivera, aquí presente, no me deja mentir, le consta que él fue partícipe de una de las acciones de debate público en Concentración Deportiva de Pichincha, precisamente. Para que usted vea que Concentración Deportiva de Pichincha fue hasta organizador de un debate público, en donde estuvo presente el señor Presidente encargado del Congreso Nacional, hoy, en donde también tuvo su

participación y tuvo su intervención y así por el estilo diputado Pazmiño, a través suyo, señor Presidente, al diputado Pazmiño. Así mismo este proyecto de ley ha pasado por la discusión con todos los organismos deportivos del país, organismos rectores del ámbito nacional, deportivo nacional, federaciones provinciales, federaciones ecuatorianas, Comité Olímpico, Federación Deportiva Nacional del Ecuador, FEDENALIGAS, que es la que aglutina a todas las ligas barriales, Círculo de Periodistas Deportivos del Ecuador, ex deportistas, deportistas, la gente que de una u otra manera está vinculada al ámbito deportivo y por último, como parte fundamental, diputado Pazmiño, recuerde usted que este debate se abrió el 3 de septiembre del año pasado, se recogieron todas las observaciones presentadas por los diputados y fueron incorporadas ya para este proyecto que usted debe tener hoy en sus manos. Es decir, no solamente se han incorporado conceptos de las organizaciones deportivas y afines al deporte, sino incluso de un alto porcentaje de legisladores que quisieron participar y que participaron con su opinión en el debate del 3 de septiembre, que originó el regreso del proyecto a la Comisión. Por esta razón, no comparto el criterio del diputado Pazmiño, de que se siga prolongando el primer debate. No, porque el primer debate pasó en septiembre, regresó a la Comisión para fortalecer el proyecto, ha vuelto al Pleno del Congreso Nacional, durante todo el mes de enero hemos recibido en Comisión General a las organizaciones deportivas, se ha discutido y se ha puesto en el Orden del Día durante varias ocasiones, se ha debatido en tres o cuatro ocasiones durante el mes de enero. Pero si con todo este tiempo, por ejemplo el diputado Pazmiño, que es el que propone que se prolongue este debate, todavía no ha tenido tiempo de leerlo, entonces el deporte no puede esperar hasta que el diputado Pazmiño lea el proyecto. Ya entonces es el diputado Pazmiño el que tiene que ubicarse dentro de las circunstancias del deporte y de las

necesidades del deporte y no es el deporte el que tiene que ubicarse dentro de las circunstancias y necesidades del diputado Pazmiño, muy respetuosamente a él. Señor Presidente, algunas precisiones. En relación a lo comentado con el diputado Jorge Guamán, de incorporar a los pueblos y nacionalidades indígenas, me parece muy oportuna la apreciación, la observación del diputado Guamán, y nos gustaría recibir en la Comisión, precisiones en cuanto a la incorporación de los pueblos y nacionalidades indígenas, más allá de que el país entero está incorporado a la actividad deportiva a través de la práctica, pero si él quiere especificar una participación activa de los pueblos y nacionalidades indígenas, bienvenida esa observación. En relación a lo señalado por el compañero y colega Diego Monsalve, señalaba Diego que tenía ciertas discrepancias con la cultura física y recreación aplicada a la Ley del Deporte y con la distribución de recursos. Es importante señalar que la Ley del Deporte tiene que abarcar toda la actividad deportiva, regula el marco general de la actividad deportiva, inclusive del deporte recreativo, inclusive el deporte estudiantil, del deporte colegial, del deporte universitario, del deporte escolar, interaccionado, coordinado sí con ministerios como el Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Educación, pero el marco legal tiene que enfrascar, englobar toda la actividad deportiva, porque es la Ley del Deporte, no es la ley del deporte de alta competencia, no es la ley del deporte de las provinciales. Es la Ley del Deporte en general, de la Cultura Física, Deportes y Recreación, que es como reconoce la Constitución y esto es importante, es como reconoce la Constitución Política del Estado, en el artículo 82, a la actividad deportiva, la reconoce como cultura física, deportes y recreación. Por tanto, la ley que enmarque el cumplimiento del artículo 82, tiene precisamente que enfrascar o englobar todo tipo de actividad deportiva en el país. En relación a lo

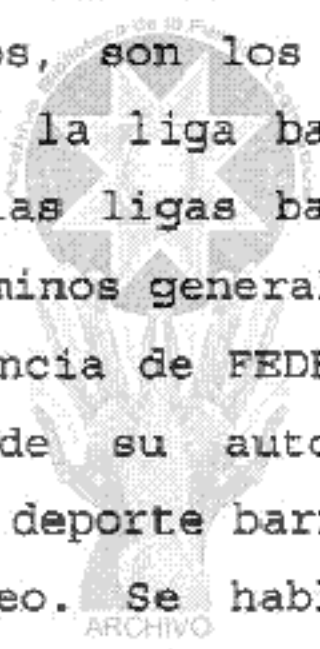
que señalaba el colega y amigo Segundo Serrano, sobre la falta de apoyo del Estado a la práctica deportiva. Precisamente eso es lo que esta Ley del Deporte pretende, que el Estado cumpla su compromiso encauzado, indicado en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado y que de una vez por todas se convierta al deporte en verdadera política del Estado, por eso crea la obligatoriedad, por ejemplo, de Ecuadeportes, la obligatoriedad le da a Ecuadeportes, como aporte directo del Estado a la preparación de los deportistas de alto rendimiento. Por eso estimula a los deportistas del ayer, a los actuales y a los de gran futuro, a través de las pensiones vitalicias, recaudaciones específicas, becas y créditos educativos; por eso protege a las instituciones deportivas, mediante exoneraciones de pago a sus instalaciones. Es decir, el Estado a través de esta ley se está comprometiendo verdaderamente con el deporte y está tomando esta noble actividad como una de sus grandes políticas de Estado. El colega Carlos Kure, a quien quiero agradecer sus comentarios, al igual que a la diputada Carmen Ocampo y al colega Marco Morillo, el colega Carlos Kure señalaba la importancia de abrir el debate y creo que esto es fundamental lo que dice Carlos Kure, pero esto se ha venido cumpliendo, porque más allá del debate legislativo ha habido un debate de opinión pública, ha habido participaciones de gente del deporte, de dirigentes deportivos, entre ellos un gran dirigente, nuestro colega Carlos Kure, un hombre muy vinculado al deporte y particularmente al fútbol, él también ha participado en entrevistas, en opinión pública, y bueno, este debate ahora legislativo, que viene desde septiembre y que no puede concentrarse solamente en las sesiones en donde en el Orden del Día se establezca como punto de tratamiento la Ley del Deporte, se debate siempre a través de la presentación de observaciones, a través del envío de sugerencias, de observaciones a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes,

y también en cuanto a la participación activa en los diferentes medios de comunicación, el debate ha estado plenamente abierto y más bien hoy corresponde ya tomar las observaciones de primer debate, para abrir un segundo y nuevo debate, que ya será decisivo, como todos saben, ya será la instancia final en donde el Congreso aprobará o negará los artículos que se presenten en el gran articulado. Hablaba Carlos, del deporte universitario, y ese es uno de los ejemplos de la socialización de esta Ley del Deporte, diputado Pazmiño, diputado Carlos Kure, en el proyecto original desconocíamos, por ejemplo, la estructura legal del deporte universitario. Pero cuán beneficioso fue recibir a ese gran dirigente deportivo, de otra tendencia política. Porque cuando se habla de la Ley del Deporte no se habla de tendencias políticas, sino que se habla del deporte, pero un gran integrante de la familia deportiva ecuatoriana como Jacobo Bucaram Ortiz, quien llegó con sus observaciones y prácticamente todas las observaciones de Jacobo han sido incorporadas al proyecto, porque son justas y porque quién más que él sabe de las necesidades del deporte universitario. Decía Vicente Olmedo y tenía dudas también. Por ejemplo, Vicente señalaba sus discrepancias en torno al artículo 45, cuando hablamos en el capítulo VIII, "Del Deporte Profesional". Él decía que como que vinculamos exclusivamente al deporte profesional con la actividad del fútbol. No es así. El fútbol es posiblemente el deporte emblemático profesional del país, pero no el deporte exclusivo profesional del país. Pero hay un renglón, hay una parte del artículo 45, hay un inciso, concretamente el segundo inciso, que dice que: "El fútbol profesional se organiza a través de la Federación Ecuatoriana de Fútbol y se regirá exclusivamente de acuerdo con su estatuto legalmente aprobado y los reglamentos que esta dictare". ¿Por qué?, señor Presidente. Este ha sido uno de los motivos de debate también en la opinión pública, ¿por qué al

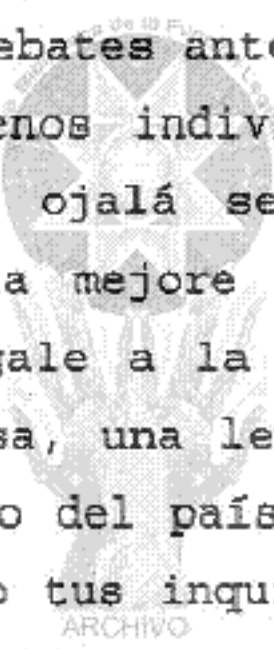


fútbol como que se lo excluye de otras actividades deportivas? Porque el fútbol, en el ámbito profesional cada día toma matiz de profesional, cada día es más difícil manejar la actividad futbolística por su alto costo. Al punto que este mismo proyecto de ley, con el beneplácito de la dirigencia futbolística del país, está incluso orientando la actividad futbolística hacia la actividad mercantil, permitiendo que los clubes profesionales se conviertan en sociedades mercantiles. Entonces evidentemente una actividad que está saliendo, no en su esencia, pero sí algo en su forma está saliendo de la actividad mera y netamente deportiva para vincularse o involucrarse a la actividad mercantil, requiere un tratamiento especial, no se la puede empaquetar dentro del global, de regulación de la actividad dirigenal. Porque mañana o pasado, un club deportivo será dirigido por accionistas que compren acciones en la Bolsa de Valores y evidentemente no se les puede decir a los accionistas, ustedes pueden dirigir la institución tal tiempo o con estas características o con estas circunstancias, porque ellos más se deben en ese plano a la actividad mercantil o a la sociedad mercantil, que a la propia Ley del Deporte. Entonces, por eso se hacen estas pequeñas divisiones o estas pequeñas exoneraciones que van concatenadas y van de la mano, van coordinadas con otra parte del articulado. Así mismo, solicitaba Vicente Olmedo, regular la actividad de los gimnasios, de las escuelas, de las academias. Bueno, Vicente a lo mejor no pudo revisar el proyecto de ley presentado y que está en debate, pero justamente a solicitud, si mal no recuerdo, de él o de usted, señor Presidente del Congreso, en una de sus observaciones, se ha incorporado como Título Sexto, en este proyecto de ley un capítulo especial dedicado al "Funcionamiento de las Escuelas, Academias, Gimnasios o Afines de las Diferentes Actividades Deportivas", es decir, aquí está en el articulado, Vicente seguramente no lo observó y se quejaba, es más, señalaba que era importante

que ese tipo de cosas estén en el articulado y están en el artículo 64 precisamente, 65, 66 y siguientes que conforman todo un título, el Título Sexto del proyecto de Ley del Deporte. El diputado Morillo hablaba de las ligas barriales y cuanta razón tiene. Pero así mismo, quiero decirle a él que se trabajó con FEDENALIGAS, estuvimos presentes en la Asamblea Nacional de la FEDENALIGAS, en donde estuvieron todos los representantes de las ligas barriales del país, en la ciudad de Guayaquil, en el mes de octubre pasado. Se escuchó sus observaciones, se receptó sus inquietudes y se las incorporó dentro del proyecto de la ley. Ahora, evidentemente les damos la autonomía suficiente a estas organizaciones, a efecto de que se regulen por sus estatutos y por sus reglamentos y esos estatutos y reglamentos, son los que diagraman la actividad intrínseca, interna de la liga barrial, en este caso de las ligas cantonales, de las ligas barriales particularmente, de la FEDENALIGAS, en términos generales. Pero lo que hace la ley es reconocer la existencia de FEDENALIGAS, fortalecerla desde el punto de vista de su autonomía y funcionamiento e impulsarla para que el deporte barrial cada día coja más auge, más fuerza, más apogeo. Se hablaba por parte del doctor Ernesto Valle, a quien respeto y aprecio mucho, que había dos situaciones que podrían considerarse inconstitucionales. La segunda estoy de acuerdo con él y hay que revisarla, la primera no, Él hablaba de que estaríamos creando la Secretaría Nacional del Deporte, en el articulado y respetuosamente a través suyo, señor Presidente, es un poco impreciso el comentario Ernesto, porque no estamos creando la secretaría, estamos reconociéndola. La creación que es mediante la vida constitucional por iniciativa del Ejecutivo ya se ha dado a través del Registro Oficial, la creación en febrero pasado, de la Secretaría Nacional de Deportes. Nosotros, ya con ese organismo creado estamos incorporándolo a la ley, como incorporamos al COE, como incorporamos a las federaciones



deportivas, las federaciones ecuatorianas. Es decir, no se está creando mediante ley la organización o el organismo. Se lo está reconociendo porque ya existe a través de Decreto Ejecutivo, por lo que queda realmente ahí sin piso el argumento del doctor Galo García Feraud, que aquí señalaba que estamos creando algo que le corresponde al Presidente. No, estamos reconociendo algo que ya el Ejecutivo ha creado. Pero sí comparto con Ernesto, el tema de las contribuciones especiales, que creo que habría que eliminar dentro de las observaciones para el segundo debate de este articulado. Comentaba el diputado Rodrigo García, algunas cosas. Esta ley no es de título personal, Rodrigo. Esta es una ley de la familia del deporte, que así la planteé en una de mis intervenciones en los debates anteriores, que no es una ley ni siquiera partidista, menos individualista. Es una ley de la familia del deporte y ojalá sea este Congreso el que la apruebe, la reforme, la mejore y que por supuesto, sea el Congreso el que la regale a la actividad deportiva una ley fuerte, una ley poderosa, una ley que verdaderamente impulse el sentimiento deportivo del país. Comenté lo de FEDENALIGAS, creo que aclara un poco tus inquietudes y si se establece lo de las exoneraciones, Rodrigo, en el artículo 50, en la "Protección al Deporte", ahí está, precisamente se reconoce lo que ya está vigente en cuanto a que los organismos, los escenarios de las organizaciones deportivas estén exentas o exoneradas del pago de servicios básicos y otras cosas más. Finalmente, para culminar, dedicaré dos o tres minutos a la intervención del diputado Kenneth Carrera. No sé si él ha leído el articulado de la ley, pero parece que ha brindado muchos oídos a un solo sector del sistema deportivo nacional, como que estamos aleccionados por ese sector del sistema deportivo nacional, porque son prácticamente las mismas palabras que utiliza ese sector del sistema deportivo nacional y que son fácilmente refutables. Decía el diputado Carrera,



que se está aumentando la burocracia a través de esta gran oficina de empleos en el deporte, que es la Secretaría Nacional de Deportes. Primer error ahí, diputado Carrera, porque lo que está haciendo la Secretaría Nacional de Deportes, en primer lugar es simplemente tomar la posta de lo que venía haciendo el Ministerio de Educación, que antes era Educación Cultura y Deportes. Es decir, alguien en el Estado tiene que asumir la responsabilidad del deporte como política de Estado y eso corresponde al Ejecutivo determinar quién lo hace. Lo hace el Ministerio de Educación Cultura y Deportes, como lo hacía durante 40, 50, 60 años, en donde poco aportó a la educación, casi nada a la cultura y absolutamente nada al deporte o segmenta y determina en base a sus facultades constitucionales, extraer al deporte del Ministerio de Educación e independizarlo para que el Estado pueda convertir en política propia la actividad deportiva del país. Por tanto, ahí no es que se está creando una oficina de empleos. Por lo demás, no es solo en este país que está creando esto, diputado Carrera. Ayer mostraba una serie de leyes del deporte de otros países. La Ley del Deporte peruana, por ejemplo tiene el Instituto Peruano del Deporte, que es el ente rector del sistema deportivo nacional, constituye un organismo público descentralizado con rango ministerial adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituye pliego presupuestal y tiene una serie de funciones, diecinueve funciones y tiene estructura orgánica, similar o igual a lo que estamos planteando. También, diputado Carrera, con su venia, señor Presidente, me permito rápidamente señalar que en España, por ejemplo, se señala en el artículo 7 de la Ley del Deporte, que: "La actuación de la administración del Estado en el ámbito del deporte corresponde y será ejercida directamente por el Consejo Superior de Deportes, salvo los supuestos de delegación previstos en la

presente ley. El Consejo Superior de Deportes es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia. Reglamentariamente el Gobierno podrá modificar esta adscripción". Así mismo una serie de funciones. Así mismo, hay el Instituto Nacional del Deporte en Chile, hay el Instituto Nacional del Deporte en Argentina y en definitiva en varios países. En Nicaragua hay el Instituto de Juventud y Deporte y en otros lados más, en otros países más, en todos los países alguien representa al Estado, el Instituto Público del Deporte en Portugal o el INDER en Cuba, país excelente, país de excelencia en actuaciones deportivas olímpicas, el INDER, en todos lados hay un representante del Estado que maneja el deporte, diputado Kenneth Carrera. No podemos hablar que se está creando una gran oficina de empleo, por favor, hay que hablar con propiedad y con conocimiento de causa en el tema. Segundo, decía el diputado carrera, que las funciones de la Secretaría Nacional del Deporte, el "menoscabo", que ayer demostré que no existía, de las atribuciones del COE, pone en riesgo la estabilidad internacional del Ecuador. Pero si ayer lo demostré en el debate. Lo que pasa es que si estamos en el Congreso no atendemos las intervenciones o simple y llanamente no hay peor sordo que el que no quiere oír. Ayer hice una exposición expresa, señalando claramente que en otros países existen estos institutos rectores del deporte, que son los representantes del Estado, incluso dentro de las leyes del deporte, los comités olímpicos de esos deportes tienen hasta menos competencia, menos responsabilidades de las que aquí le estamos atribuyendo al Comité Olímpico Ecuatoriano y participan perfectamente en la actividad deportiva internacional. Ayer señalaba lo de España, el Comité Olímpico Español es virtualmente una embajada deportiva de España, y sin embargo, España tenía hasta Presidente del COI, Comité Olímpico Internacional; España ha sido hasta organizador de juegos olímpicos y por su puesto tiene grandes deportistas,

grandes atletas campeones olímpicos, medallistas olímpicos, es más, actualmente, la Ley del Deporte ecuatoriana le da más atribuciones a la que hoy es la actual Secretaría Nacional de Deportes y sin embargo el Ecuador no se ha visto excluido de la actividad deportiva internacional, al contrario, hemos tenido hasta campeón olímpico y hemos tenido deportistas de gran trascendencia a nivel internacional. Así que no comamos cuentos, señores. No es que porque estamos perdiendo un poco el totalitarismo en el manejo deportivo, venimos a tirar una cortina de humo y a decir que nos van a expulsar de las actividades deportivas y como señalaba ayer, que Jefferson Pérez no va a poder participar en las olimpiadas ni cosa por el estilo, para crear el susto en las personas, que como lamentablemente el diputado Carrera, poco conocedor de la actividad deportiva, de repente se ve sorprendido por ese tipo de comentarios. Pero aspiramos a que el resto de legisladores no se dejen sorprender por ese tipo de comentarios exógenos, que por fuera del Congreso tienden a confundir a los legisladores ecuatorianos. Decía el diputado Carrera, que esto no se ha socializado, que por qué no se invitó al COE. Pero si el anteproyecto de ley que sirve de base, honorable Carrera, para este proyecto, es un proyecto presentado por el COE, es un anteproyecto presentado por el COE, en coordinación o consensuado con las otras organizaciones deportivas. Ahora, de ahí evidentemente se han reformado, se han retocado dos o tres artículos que son los puntos de discrepancia con el COE. Si el COE no es que discrepa con el artículo 1 al artículo 97, el COE discrepa en tres artículos. He tenido una reunión hace 15 días, de seis horas con el economista Danilo Carrera, hemos conversado algunas cosas, hemos acercado algunos criterios, otros no, él conoce mi posición, conozco la posición de él. No es que hay una discrepancia, es que no ha participado en el debate ni de la conversación el Comité Olímpico Ecuatoriano. Hay discrepancia en dos o tres artículos, como en todos los

A

proyectos de ley en donde algunas de las partes vinculantes al proyecto de repente tienen discrepancias, pero eso no quiere decir que no ha participado del debate ni que no se ha socializado el debate. Habla el diputado Carrera, de un descalabro jurídico. Descalabro jurídico ¿por qué? Es un proyecto plenamente constitucional, respaldado plenamente en la actividad legal, en concordancia con el marco legal del país, con las diferentes leyes del país, que busca ser orgánica para fortalecer al deporte, para darle fuerza, consistencia. Por tanto, ¿dónde está el descalabro jurídico? Habla de que el Mundial de Natación fue un fracaso. Esa actividad que se cumplió hace 21 años ha sido una de las grandes organizaciones, uno de los grandes eventos que tuvo Ecuador y que nos permitió ubicarnos en el mapa deportivo ya hace dos o tres décadas atrás y las piscinas son utilizadas, a las piscinas de Guayaquil que se construyeron para esa ocasión van centenares y millares de guayaquileños y ecuatorianos, que se refrescan o que participan de esas piscinas y que están en este momento excelentemente mantenidas, en excelente estado y que sirven también para las competencias oficiales nacionales e internacionales. Hay que hablar con propiedad mi querido y distinguido amigo y compañero de siempre, Kenneth y la propiedad se da en el conocimiento de causa y de repente ha sido sorprendido con comentarios de personas que abusando un poco de tu desconocimiento del tema, pero siendo conscientes todos de tu buena intención te quieren llevar a meter la polémica a la cual tienes derecho de participar, pero yo también de discrepar. De esta manera, señor Presidente, he expuesto, creo que he dado respuesta a muchas de las inquietudes de los señores legisladores, este proyecto que el país lo requiere en el ámbito deportivo, que ha servido incluso de marco para un intenso debate en diferentes programas de televisión, de radio, de prensa escrita, en el ámbito deportivo, genera expectativa, genera expectativa, sino

no se hubiera tratado esto. Hay un sector del país que sí está esperando esto, hay un sector del país que sí quiere una ley más sólida, hay un sector, como los clubes de fútbol, que ya aspiran a ser de una vez por todas sociedades mercantiles; los deportistas de élite aspiran de una vez por todas a tener el programa de Ecuadeportes como una obligación legal; los estudiantes de escuelas, colegios, universidades quieren comenzar a demostrar toda su capacidad deportiva, para ganar becas y para ahorrarles a los padres de familia la educación. O sea, decir, esto tiene un concepto social. Las viejas figuras que nos dieron glorias quieren que esto ya se haga realidad para poder cobrar sus pensiones vitalicias. Ya esto se ha debatido demasiado, señor Presidente, desde septiembre pasado, durante todo el mes de enero, durante varias sesiones. Si ya algunos legisladores como el distinguido amigo diputado Pazmiño no ha tenido tiempo de leer en seis meses el proyecto, dudo que en los próximos seis meses también lo vaya a leer, independientemente de que todos y por supuesto él están en condición de receptar observaciones y presentarlas. Vamos a debatir sobre las observaciones para segundo debate, señor Presidente y honorables legisladores. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. El hecho de estar de acuerdo con algo no significa que uno tiene derecho a querer imponer lo que uno piensa. Para conocimiento del compañero Harb, no es que desconozca el campo deportivo, hice deporte cuando era pelado, ahora no lo hago, lógico, no tengo edad para hacer deporte y justamente fui testigo en mi juventud, de cómo se hacía deporte a nivel de colegio, de escuela, universidad y luego desapareció por la injerencia del Estado, por la injerencia de los gobiernos. ¿Qué es lo que se está proponiendo ahora? señor Presidente. Se ha leído la ley

del Perú y ahí dice clarísimo, que el organismo aquel rector del deporte es un organismo autónomo, la palabra clarísima que la leyó el compañero Harb, que establece que no tiene nexo con el Gobierno Nacional. Aquí se está planteando una cosa diferente, se está dándole poder a un señor que está dando empleos actualmente a sus coidearios, están firmando contratos de mil y pico de dólares, de trabajo. Por favor, seamos consecuentes con lo que nosotros obtenemos. Eso prueba y sino, cualquier momento le presento la documentación, compañero Harb, de que el señor Secretario ha contratado montón de gente. Entonces, por favor, seamos coherentes. Ahí sí exijo coherencia. El hecho de estar en una mayoría gubernamental no significa que uno debe dejar de ser coherente con sus pensamientos, sus criterios, compañero Harb. Solo porque pase a ser parte de la mayoría gubernamental tengo que acatar lo que quiere el Gobierno. Por favor, van a causar daño al deporte ecuatoriano, señor Presidente, como ya lo causaron en la época de la dictadura militar. En la época de la dictadura militar se acabó el deporte estudiantil, se acabó el deporte universitario, porque los militares al mando querían gobernar el deporte del país. Que no nos vengan a contar historias nuevas. Una cosa es escribir o hacer un comentario en una radio, otra cosa es estar cerca del deporte y practicarlo. Yo sí lo practiqué en época de colegial y sí viví esto que les estoy contando. La destrucción del deporte ecuatoriano apareció cuando el Gobierno del Ecuador se posesionó del deporte nacional, se apropió indebidamente. Yo sí estaría de acuerdo que la Secretaría del Deporte exista, pero autónoma, autónoma, que funcione el Consejo que se está planteando aquí, con la presencia de los organismos del deporte y se conforme el Consejo como organismo rector, estaría de acuerdo. ¿Por qué? Porque son entes autónomos que van a regir el deporte sin recibir consignas del Presidente de turno. Porque lo primero que hacen los empleados fiscales, perdón, retiro mis palabras,

lo primero que hacen los funcionarios fiscales es darle trabajo a su gallada y por eso es que firman contratos indebidos, dándole trabajo a montón de gente, amigos, panas del alma, a lo mejor hicieron deporte en el cuartel, a lo mejor sí cabalgaron en un caballo en el Batallón de Caballería Yaguachi o jugaron polo allá en Sangolquí. Pero caramba, por favor estamos hablando del deporte del país, donde debería haber injerencia de todos los estamentos del Estado; es decir, las universidades, los colegios, las escuelas, hasta los sindicatos. Pero resulta que ni siquiera se plantea que el obrero haga deporte. ¿Dónde está el obrero aquí considerado en esta ley? El obrero no hace deporte en este país, por favor, seamos consecuentes con nuestro propio criterio. Estoy de acuerdo que se defienda un punto de vista, pero no podemos tratar de engañar a la opinión pública, diciendo que no va a pasar nada afuera. Sí va a pasar, le pasó a Cuba cuando el Gobierno cubano tuvo injerencia directa en el Comité Olímpico Nacional, los sacaron de los juegos olímpicos y tuvo que Fidel Castro regresar, dejarle al Comité Olímpico Cubano la libertad de actuar y nos ha pasado a nosotros también. ¿Acaso no nos pasó a nosotros en el tiempo de la dictadura? Lo que pasa es que desconocemos la historia, ese es el problema, desconocemos la historia y entonces pretendemos hacer una historia apropiada a nuestro criterio actual. Señor Presidente, esta ley no toma en consideración un organigrama deportivo. ¿Quién manda en el deporte?, ¿quién va a mandar?, ¿quién debe someterse? No existe pues. Existen tres cabezas, es un monstruo tricéfalo, un organismo que no sé para qué sirve, FEDENADOR, otro el Comité Olímpico y otro la Secretaría de Deportes. ¿Los tres van a mandar allí?, ¿cómo van a hacer para ponerse de acuerdo? Cuando estén bien del hígado. ¿Y cuándo el otro viene mal? Cuando el otro le saca los cueros al sol porque has hecho un contrato que no debías. El deporte no puede estar en esos vaivenes, señor Presidente, por eso es que

exijo y pido y mociono que la ley regrese a la Comisión, para seguir siendo discutida en la Comisión, llamando no a los, como dice aquí en la presentación, sin mencionar, dice que participaron varios organismos vinculados con el ámbito que señala el proyecto. ¿Quiénes?, señor Presidente, ¿cuáles organismos? Organismos que no tienen vigencia en este país y que han venido caotizando al deporte ecuatoriano. Lógico que quieren participar, van a participar porque les conviene ser considerados en sus criterios, criterios obsoletos que ya no deben existir. Tenemos que en esta ley modernizar la organización del deporte. Pero queremos oficializar lo caotizante que ha existido en el deporte ecuatoriano, se sigue hablando de federaciones provinciales. ¿Qué significa eso? Vamos organizándolos, organicemos que funcionen los clubes, las ligas cantonales o las ligas provinciales y una federación por deporte, nacional. ¿Para qué burocratizar tanto al deporte? Porque así ha funcionado, dicen, ese es el pretexto, ¿y eso significa que está bien? Eso significa que estamos mal nosotros si aprobamos ese caos organizativo del deporte ecuatoriano en una ley. Señor Presidente, esto hay que discutirlo con seriedad, no por amistad a un pana del alma que dirige FEDENADOR, que se vuelve loco buscando apoyo en el Congreso, para no perder la prebenda que le da el deporte ecuatoriano, siendo dirigente de FEDENADOR. Algunos dirigentes de federaciones que ya no deben existir, que deben desaparecer, porque debe existir solo, a mi criterio humilde, por supuesto, una federación por deporte, nacional, federación nacional por deporte y no veintidós federaciones, por cada provincia una federación y no por deporte, sino reuniendo a todos. ¿Por qué? Porque eso le significa votos para ser elegidos y mantenidos en la dirigencia del deporte, usufructuando del billete que da el deporte. Señor Presidente, ese es el problema, todo el mundo quiere usufructuar del 5% de las llamadas telefónicas, ese es el asunto, la plata, el

billete, con lo que pasean por el mundo entero, se dan la gran vida esos señores y nadie les fiscaliza, por eso es que se pelea así, por eso es que sí, se han hecho presentes allí, pero no proponen nada nuevo, pretenden oficializar la misma cosa y miren que digo "cosa" con mucho desprecio, la misma cosa que ha venido funcionando durante años, que no es precisamente una organización deportiva. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Pedro Martillo. -----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Señor Presidente del Congreso, compañeras diputadas y diputados: Es importante actuar, pero actuar con responsabilidad, con seriedad, porque la labor del Legislador es legislar y trabajar en beneficio del país. He estado observando, con mucho respeto y el aprecio que le tengo al compañero diputado Kenneth Carrera, respecto a la intervención que tuvo brillantemente el compañero diputado Pocho Harb, en donde manifestó, en relación al Consejo Superior de Deporte de España, el diputado Harb dio lectura a lo siguiente: "El Consejo Superior de Deportes es un organismo autónomo de carácter administrativo...". Lamentablemente adscrito al Gobierno, en este caso al Ministerio de Educación y realmente me causó mucha sorpresa el señor diputado Carrera, al decir que el trabajar, el legislar responsablemente por el bienestar del país significa estar o ser gobiernista. Aquí tenemos que olvidarnos de decir permanentemente, que cuando se está trabajando por el bienestar del país y cuando hay coincidencia de ciertos bloques, que porque hay esa coincidencia somos gobiernistas. Señores, el Partido Social Cristiano es un partido muy serio y lo ha demostrado a lo largo y ancho de toda la República del Ecuador. Es necesario, señores, que de una vez por todas los legisladores vengamos a

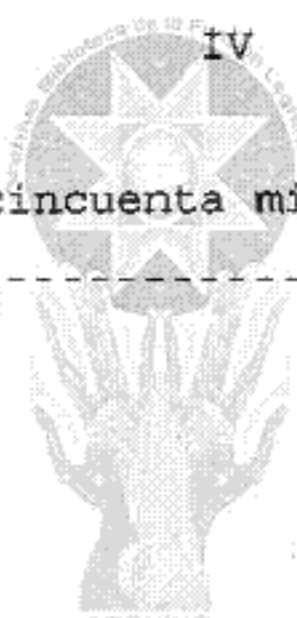
X

cambiar esa faceta, ese odio que tenemos, que nos han provocado quienes pudiendo legislar para el bienestar de nuestra patria, lo único a lo que nos dedicamos es a caotizar este país. Para eso no se va a prestar el Partido Social Cristiano. Cuando nosotros criticamos al Gobierno, lo hacemos con altura, porque realmente nuestra patria no puede estar cambiando Presidente cada seis meses, porque para eso no nos han designado como legisladores. Tenemos que trabajar constructivamente para el bienestar de un país, tenemos que demostrar la capacidad que tenemos para cambiar nuestra patria. Pienso que esa Ley de Deportes, que la he estado observando, a pesar de que en el deporte no tengo mucho conocimiento, pero he podido observar que realmente es importante para nuestra patria, porque a través del deporte se unen los pueblos y de esa manera es justamente donde vamos a construir una patria nueva. Quiero felicitar una vez más al compañero Pocho Harb y decirle que es importante que ya cambiemos la forma de legislar, que hay que trabajar con responsabilidad y dejarnos de banderías políticas y hacer una sola bandera que es el Ecuador. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, este debe ser un proyecto de ley de los más debatidos en el Parlamento. Ustedes recordarán que el señor Presidente titular determinó dos comisiones generales, en la una el máximo dirigente del Comité Olímpico Ecuatoriano, manifestó en una dilatada intervención, su visión, su planteamiento, sus observaciones y también sus reparos a este proyecto de ley. Luego, en otra Comisión General, los señores dirigentes de la Federación Nacional de Federaciones Deportivas Provinciales, FEDENADOR, expresaron también su criterio en torno a la composición jurídica de esta nueva ley. Entre ayer y hoy se han producido veintidós intervenciones, confío en que los miembros de la Comisión de Educación repararán que existiendo un agudo debate y la

voluntad de otros legisladores de presentar observaciones en los próximos días, deberán someter a un severo análisis interno. Decido entonces, que la Secretaría remita a la Comisión de Educación, toda la memoria de este debate, envíe los documentos que hayan adicionales sobre este proyecto de ley y demando de la Comisión un trabajo lo más atento posible. En consecuencia, determino y doy por cerrado este debate, que todo este material pase a la Comisión. Existiendo hoy una sesión extraordinaria por la tarde, a las diecisiete horas y no habiendo este momento condiciones para votar la Ley Orgánica de Régimen Municipal, clausuro esta sesión y les convoco a las diecisiete horas a la sesión extraordinaria. ---

Siendo las doce horas cincuenta minutos, se declara clausurada la sesión. -----



Ramiro Rivera Molina
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL